



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N.º 9583

Celebrada el

17 de febrero de 2026



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

SESIÓN ORDINARIA N.º 9583

CELEBRADA EL DÍA

martes 17 de febrero, 2026

LUGAR

Plataforma Teams y Sala de sesiones

HORA DE INICIO

15:05

FINALIZACIÓN

18:55

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Mónica Taylor Hernández

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Lic. Martín Belman Robles Robles

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Mónica Taylor Hernández
Lic. Edgar Villalobos Brenes
Dr. Francisco González Jinesta*

ASISTENCIA

*Presente
Retrasará su llegada a las 15:15
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Jacqueline Castillo Rivas
Dr. Juri Navarro Polo
Lic. Giancarlo Bonilla Montero*

ASISTENCIA

*Virtual
Presente
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. Martín Belman Robles Robles
Diplm. Vianey Hernández Li
Lic. Roger Rivera Mora*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza

*Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583*

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
MSc. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Presente
Gerentes		
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Presente
Dr. Alexander Sánchez Cabo	Gerente Médico a.i	Presente
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente de Pensiones	Presente
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Presente
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Presente
Licda. Gabriela Artavia Monge	Gerente Administrativa a.i	Presente
De unidades institucionales		
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Presente
Licda. Laura Ávila Bolaños	Jefe en Presidencia Ejecutiva	Presente
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Beatriz Guzmán Meza	Secretaria de Junta Directiva	Presente
Lic. Johanna Esquivel Guillén	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente
Sra. Kattia López Hernández	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente
Sra. Pamela Bustos Morúa	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual
Sr. Álvaro Abarca Canales	Analista en TIC	Presente



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

CAPÍTULO I

Comprobación de quórum

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la exposición de la comprobación de quórum:

Exposición a cargo: Ing. Beatriz Guzmán Meza, Secretaria Junta Directiva a.i

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-e777d.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, comprobación de quórum:

Directora Mónica Taylor Hernández: Muy buenas tardes, compañeros presentes en la sesión. Al ser las 3 horas con 5 minutos, del martes 17 de febrero del 2026, se inicia la sesión ordinaria N.º 9583 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social de forma bimodal, algunos de los directivos están conectados virtualmente y otros estamos aquí, en la sala, de forma presencial. Agradecemos a todas las personas que nos acompañan y que siguen la sesión por medio de nuestros medios digitales. El punto número uno de la agenda, la comprobación del quórum. De conformidad con el orden del día, procedemos a la comprobación del quórum, por favor, Beatriz, adelante.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, buenas tardes. Tal vez si don Edgar, don Martín y doña Vianey pudiesen encender la cámara, que se encuentran de forma virtual. Don Martín y don Edgar me hacen falta. De forma presencial se encuentran representantes del Estado: Mónica Taylor y Francisco González, en este momento don Edgar tiene la cámara apagada. Representantes de los Patronos se encuentra de forma presencial Juri Navarro y de forma virtual Jacqueline Castillo y Giancarlo Bonilla. Representantes de los Trabajadores se encuentran de forma virtual doña Vianey Hernández, don Roger Rivera y don Martín que tiene la cámara, parece que está encendida, pero no se visualiza la imagen.

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del orden del día

Orden del día de la sesión

Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

III Aprobación de actas

Acta	Fecha
9582	jueves, 12 de febrero de 2026

IV Temas Gerenciales: 3 Temas

Oficio	Tema	Tiempo
GF-2225-2025	Informes de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, periodo 2024 --> retomado	60 minutos
GF-3246-2025	Remisión de Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2024.	60 minutos
GP-2159-2025	Remisión Estados Financieros Auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y Régimen No Contributivo de Pensiones y Cartas de Gerencia CG2-2024, a diciembre 2024	60 minutos

V Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva: 1 Temas

Oficio	Tema	Tiempo
PE-DICSS-DIR-0060-2026	Presentación de resultados del sondeo de opinión II semestre 2025 servicios de farmacia --> RETOMADO	45 minutos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la exposición del capítulo I:

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-e777d.mp4>

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del capítulo II:

Directora Mónica Taylor Hernández: Habiendo quórum completo, pasamos al punto número dos, que es la aprobación y votación del Órgano Colegiado del orden del día. Votamos, señores, en este momento el orden del día, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Don Martín y don Edgar no se visualiza, ¿doña Jacqueline, puede levantar la mano?, está como congelada.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Ahí la tengo levantada.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, 9 votos a favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Sometido a votación:

Orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A Favor	En Firme

CAPÍTULO III

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración y aprobación las actas de la sesión N°9582, que a continuación se detallan:

Exposición a cargo: Ing. Beatriz Guzmán Meza.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la exposición del capítulo III:

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-fdc92.mp4>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-f0d87.mp4>

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9582, celebrada el jueves 12 de febrero de 2026, con 9 votos a favor de parte de los directivos MSc. Mónica Taylor Hernández, Dr. Francisco González Jinesta, Dr. Juri Navarro Polo, de forma presencial y el Lic. Edgar Villalobos Brenes, MSc. Jacqueline Castillo Rivas, Lic. Giancarlo Bonilla Montero, Lic. Roger Rivera Mora, Lic. Martín Belman Robles Robles y Diplm. Vianey Hernández Li, de forma presencial.

Nota: Se realiza la aprobación de las actas basado en el supuesto que la transcripción del ACTA se ajusta plenamente a la literalidad de lo dicho en la sesión, sea con base en lo que consta en la grabación. Esta manifestación se da ante la limitación que tenemos los directores de poder confrontar dicha acta con la grabación. Al conformarse las actas

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

en el libro de Actas va a ser validado señalado en el sentido de que la transcripción se ajusta a la grabación de la sesión y autorizado por la señora secretaria de Actas y el Auditor interno, que serán quienes firman el libro de actas.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo III:

Directora Mónica Taylor Hernández: El punto número tres de la agenda es la aprobación de un... *[corte de grabación]* de esta sesión.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora. Sería el acta 9582 del jueves 12 de febrero del 2026. Se encontraba la Junta Directiva en pleno.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. *[corte de grabación]* 2025, que corresponde al informe de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del SEM, del Régimen Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo del período 2024. Vamos a votar..., sí, vamos a votar el acta que mencionamos la votación, el acta y no la votamos, votamos el acta, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora. Don Edgar tiene la cámara pagada. (...) Sí, serían 7 votos a favor, don Edgar con la cámara pagada y ausente don Martín.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 votos en firme.

Sometido a votación:

Acta 9582

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	Ausente	Ausente
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	Ausente	Ausente
Resultado:		A Favor	En Firme

CAPÍTULO IV

Temas Gerenciales

ARTÍCULO 1º

Se conoce el oficio N.º GF-2225-2025, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, Gerencia Financiera; mediante el cual presenta “Informes De Atestiguamiento De La Liquidación Presupuestaria Del Seguro De Salud, Régimen Invalidez, Vejez Y Muerte Y Régimen No Contributivo De Pensiones, periodo 2024.

Exposición a cargo: Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, Gerencia Financiera.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1º:

GF-2225-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-b283e.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-6179d.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-03e30.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-f9b8f.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-31c3c.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-cf7f9.pdf>

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-03c63.pdf>

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-32bd7.mp4>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-ca253.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿no ha venido Gustavo? Porque él es el... Bueno, si no les doy la palabra, para que se presenten, porque no tengo los datos. A continuación, nos acompañan los consultores de la firma Deloitte, que nos van a presentar los informes de la Auditoría Externa de los seguros del IVM, del RNC y del Se... *[corte de grabación]*.

Podés, por favor, ubicar a Gustavo, para ver el orden de la presentación en que se va a hacer. Yo tengo como punto número uno el oficio GF-2225-2025, que es correspondiente al informe de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria de los tres seguros y, por lo tanto, damos un minutito para darle la palabra a don... Hacemos un receso mientras se incorpora don Gustavo Picado, Gerente Financiero, para que haga la presentación y le damos la palabra a los compañeros de la firma que nos acompañan.

Receso.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Gustavo, por favor.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Muy buenas tardes a todos, muchas gracias. Hoy nos corresponde presentar el informe de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria, tanto del Seguro de Salud, IVM y el Régimen No Contributivo para el periodo 2024, en este caso por disposiciones de la Contraloría, hace ya algunos años, una empresa auditora externa especializada en la materia emite un criterio, una opinión sobre la liquidación presupuestaria que se presenta en el mes de febrero de cada año. Entonces en este caso la que corresponde es la del 2024 que ya está Junta vino como liquidación presupuestaria en febrero del 2025 y hoy conocemos la opinión de la empresa contratada que en este momento es Deloitte & Touche y hoy están aquí los representantes que darán el informe. Muchas gracias. Buenas tardes.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Si son tan amables, para efectos del acta, sus nombres, por favor. Gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Lic. Gustavo Arias Valerio: Gustavo Arias, Auditoría Deloitte.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Licda. Kelly Preciado Flores: Y mi nombre es Kelly Preciado, Gerente de Auditoría, también Deloitte.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Cuando gusten pueden iniciar.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Muy bien, bueno, muy buenas tardes, es un gusto estar con ustedes el día de hoy para hacerles la presentación de los diferentes informes. Primero, como se ha mencionado, el informe de atestiguamiento y posteriormente los informes de auditoría sobre los tres regímenes de la entidad. Efectivamente emitimos un informe de atestiguamiento para cada uno de los regímenes, llámese Seguro de Salud, Régimen de Invalidez y Muerte y el Régimen No Contributivo de pensiones. Esto es para ello expresamos las conclusiones sobre la evaluación de la normativa técnica que le aplica en este caso.

Voy a proceder a dar lectura de cada una de las opiniones para los diferentes regímenes, en este caso, bueno, para el régimen, por acá, perdón para el SEM emitimos para el SEM una conclusión calificada se indica en el informe lo siguiente en nuestra conclusión excepto por el efecto de lo indicado en los párrafos uno y dos de las secciones bases para la conclusión calificada en nuestro informe la liquidación presupuestaria del seguro de salud por el año terminado, el 31 de diciembre del 2024 ha sido preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con los criterios aplicables. Inmediatamente indicamos cuáles son las bases de las opiniones calificadas.

La primera indica lo siguiente, al 31 de diciembre del 2024 el Seguro de Salud carece de sistemas automatizados, que permiten la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad, por lo cual no se estaría cumpliendo de conformidad con las normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012 y DC-DFOE lo que menciona esto de la congruencia de la información de la contabilidad presupuestaria con la de la contabilidad patrimonial donde se indica que la información que se origina de las transacciones financieras que realiza la institución, deben afectar oportunamente los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, en lo que corresponde a cada uno de ellos, de tal forma que dichos registros y los informes o estados que se emitan en ambas fuentes guarden la debida relación o congruencia como reflejo fiel de las actividades financieras institucionales. Lo anterior con base lo he indicado en el artículo 3.5, inciso “a” incluido en el anexo N°1 de los

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

lineamientos en la resolución de R-DC-124-2015 del ente contralor y de los criterios descritos en este hallazgo.

El segundo, la segunda base de calificación indica que, al 31 de diciembre del 2024, el Seguro de Salud no cuenta con un sistema integral del presupuesto que le permita vincular las metas alcanzadas según los indicadores de las unidades ejecutoras con la ejecución del presupuesto, es decir, vincular la parte cualitativa a la cuantitativa en cumplimiento de la norma técnica sobre presupuesto público N-1-2012-DC.

Por lo que no se puede verificar que la información de la ejecución cumpla con los objetivos y metas de los programas y con el señalamiento de los principales egresos asociados al avance de estas, lo anterior con base a lo indicado en el artículo 3.5 a incluido en el anexo N°1 del R-DC-124-2015 y los criterios descritos en el hallazgo N°2. Esto con respecto a...

Directora Mónica Taylor Hernández: Disculpe, para efectos de entender y de traducir un poquito más estas bases de la opinión calificada, porque entendiendo aquí ustedes ¿Que visualizaron o qué es lo que recomiendan?

Lic. Gustavo Arias Valerio: Sí, vamos a ver ¿Qué es lo que se solicita? que la información que está en el detalle de la ejecución presupuestaria sea congruente y haya forma de amarrarlo con lo que es la contabilidad financiera como tal, ese es el primer punto que entendemos que por las limitaciones que existían o que existen en los sistemas para el 2024, no era posible hacer ese enlace directo y por eso es que entonces hacemos esta calificación y la segunda está relacionada el poder amarrar lo que dice el presupuesto con esa ejecución presupuestaria como tal. Entonces, estos son hallazgos que se han venido presentando en los últimos años y que se repitieron en el caso del 2024.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, muy amable. Sí, adelante, Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Bueno, tal vez destacar la idea principal de lo que dice la empresa auditora, que la liquidación cumple en general con lo que se dispone de acuerdo a las normas y hacen estas dos observaciones, una de ellas que evidentemente, bueno evidentemente no, pero que parte del proyecto implementar un ERP en la Caja es precisamente que la contabilidad y el presupuesto estén totalmente integrados a partir de los módulos de contabilidad y presupuesto que hoy están en el ERP y una vez lograda la estabilización, lo que está ocurriendo, bueno ya está ocurriendo que todo aquello que se contabiliza también tiene un impacto presupuestario y eso es un avance significativo

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

y uno esperaría que conforme esa integración natural en el sistema ya esta observación esté atendida y en los próximos atestiguamientos se pueda dar por cumplida, eso nos parece que es fundamental.

Y lo otro, puede ser un poco diferente, pero tenemos Nova Plan y hay también ya desde hace mucho tiempo una integración entre el Plan Presupuesto y tal vez ahí lo que pueden existir algunas áreas de mejora, pero tal vez lo que hay que entender no es que la Caja no tiene una integración del plan presupuesto, hace falta una vinculación más directa entre lo que se asigna y algunas metas físicas que se plantean, pero incluso la Contraloría recibe todos los años de parte de nosotros en el Plan Presupuesto. Nova Plan, se está integrando con ERP.

Directora Mónica Taylor Hernández: Exacto.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Y entonces va a tener esa...

Directora Mónica Taylor Hernández: Interoperatividad entre los sistemas.

Lic. Gustavo Picado Chacón: ¿Qué se está esperando?, pero ahí es tal vez un poco más difícil en el sentido de que la gente lo que espera es que si uno asigna una cantidad de recursos, un cumplimiento, un objetivo, una meta, pero tal vez yo lo que diría es que más de grado, no es que haya ausencia absoluta, sino que es un grado todavía madurez que se ocupa adicional para para satisfacer esta observación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, entendido. Adelante, por favor.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Muy bien esta opinión se repite en los otros dos regímenes, entonces en el IVM es exactamente el mismo factor, la opinión y las calificaciones. Entonces en este caso dice que en nuestra conclusión, excepto por el efecto de lo indicado en los párrafos uno y dos de la sección bases para la conclusión calificada de nuestro informe, la liquidación presupuestaria del régimen por el año terminado el 31 de diciembre del 2024 ha sido preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con los criterios aplicables y en este caso entonces este en la presentación vienen otra vez los mismos puntos, no se los voy a volver a leer porque es prácticamente indicarles lo mismo y en el Régimen No Contributivo es igual de igual manera el mismo efecto entonces la opinión calificada de ese régimen dice en nuestra conclusión excepto por el efecto del indicado en los párrafos uno y dos de la sección bases para la conclusión calificada de nuestro informe la liquidación presupuestaria del régimen por el año terminado 31 de diciembre del 2024 ha sido preparada en todos sus aspectos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

importantes de conformidad con criterios aplicables y volvemos a repetir las dos calificaciones que ya le mencionamos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Una pregunta porque, vamos a ver, ¿cuáles son las implicaciones de esas prácticas con esas excepciones o carencias? Porque nosotros el ERP es a partir del 2025 entonces, si esto ha sido una práctica recurrente en años anteriores, ¿cómo lo tomamos o cómo hacemos nosotros para justificar esas implicaciones?

Lic. Gustavo Arias Valerio: Bueno, vamos a ver, entiendo y ustedes ahí me corrigen, que precisamente parte del proceso es poder tener información más automatizada que permita hacer esa integración. Ya don Gustavo lo mencionaba una vez que ustedes tengan esa estructura para poder hacer esos amarres, pues estas dos calificaciones prácticamente tendrían a desaparecer, hacer el amarre entre la información financiera contable y lo que dice la ejecución presupuestaria, y también entre lo que es este el presupuesto como tal con cada una de las variables que acá se mencionan, pero me parece que con un sistema perfectamente podrían compensar y desaparecer esas estos comentarios.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gustavo y luego Francisco.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Tal vez a la consulta que usted hace años anteriores, en realidad la recomendación o la observación lo que plantea es no contar con sistemas automatizados lo cual no significa que antes no integrábamos lo contable con lo presupuestario, lo presupuestario contable, pero a través de otros sistemas y de otros mecanismos que no estaban totalmente valga la redundancia integrados y automatizados. Yo creo que la observación tiene que ver con esa falta de automatización y no es que echen de menos o haya un cuestionamiento de cómo lo contable se ha traducido desde el punto de vista presupuestario, ahí creo que ese es un punto central.

Directora Mónica Taylor Hernández: Es que, por eso preguntaba, porque de la explicación de la observación que hace la auditor, a mí no me queda claro si es por un asunto meramente de automatización de los procesos para que sean, se vinculen y se comuniquen, o si es un asunto que del todo la institución no tenía cómo hacer ese seguimiento o ese registro, que es lo que me preocuparía, entonces yo sí quisiera que ampliara un poquito más, por favor, para estar clara en eso, porque ya nosotros fuimos... dimos el paso a través del ERP hacia esa sistematización de procesos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Lic. Gustavo Arias Valerio: Sí, y efectivamente es un tema más de vinculación efectivamente hay otros procedimientos de hacerlo y nosotros también este como parte de nuestro proceso también ejecutamos de ver cómo se hacía ese amarre, pero de una manera más manual, pero de acuerdo con cómo está establecido, debería existir esa vinculación directa y por eso es por lo que hacemos los comentarios como tal.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Gracias, doña Mónica. Nada más, tal vez para frasear un poquito los dos comentarios de don Gustavo y doña Mónica. Partamos el tiempo en dos, de hoy esta presentación hacia atrás y de lo que nosotros como institución esperamos de hoy en adelante, de hoy para atrás, lo que le entiendo es que, por cuestiones puramente técnicas, no había sido posible hacer una conciliación entre la parte presupuestada y la ejecución de la parte presupuestada había problemas técnicos, según entiendo, logísticos de sistema que no lo permitían y lo que menciona un poco doña Mónica es que a razón por la cual la institución se vuelca hacia el tema del ERP es precisamente tratar de encontrar esa vinculación y eso es la esperanza es que podamos en el cortísimo plazo espero en la próxima auditoría poder tener solventadas esas cosas. Ahora aquí la pregunta es, ¿eso no está ocasionando ningún detrimento en el proceso contable que muestre un mal manejo del proceso contable? Esa sería la pregunta, tal vez de fondo acá qué es lo que le podría estar interesando a la gente.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Claro, acá cuando nosotros hablamos de una opinión calificada la forma en que se estructuran los informes es decir ok, las cosas están bien excepto por ya. Entonces, cuando nosotros decimos excepto por este la forma en que se estructura bajo las normas de auditoría es indicar la desviación, pero en todo lo demás se puede concluir de, que efectivamente se hizo el procedimiento y que no se identificó ningún otro asunto que fuera material que haya que revelarlo en el informe.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, Gustavo, adelante.

[00:14:08 a 00:14:17]

Lic. Gustavo Picado Chacón: Carece sistemas automatizados que permitan la integración entre la ejecución presupuestaria y lo registrado en la contabilidad de esa manera, pero no es que antes había inconsistencias ni fallos técnicos, había formas que se llevaba esa conciliación, pero de manera manual, porque no de la sensación que es que antes no, es que no había sistemas que lo hicieran naturalmente, eso es lo que dice la opinión.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Directora Mónica Taylor Hernández: Susan, por favor, adelante.

Ing. Susan Peraza Solano: Gracias, doña Mónica y buenas tardes a todos. Tal vez, nada más para complementar lo que dice don Gustavo, desde la segunda recomendación que es la vinculación Plan Presupuesto. Nosotros, por normativa de la Contraloría, tenemos que vincular al menos el 90 % de las metas con el presupuesto y eso se ha venido logrando a través de los años. Entonces la técnica la estamos cumpliendo era un tema de sistemas, en Nova Plan sale al mismo tiempo, casi que al mismo tiempo que el ERP en la salida de en vivo la formulación 2026 y 2027 se logró hacer en Nova Plan y ahorita estamos haciendo alguna interfaz entre ERP y Nova Plan para poder consumir la información pero ya está automatizada, es un tema nada más de trasiego de información pero como les digo, o sea, a nivel de Contraloría, es uno de los requisitos para que nos aprueben el presupuesto institucional y todos los años lo hemos venido vinculando en más del 90 %.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Susan. Seguimos, entonces, están las propuestas de los acuerdos, me parece.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Hay una presentación de parte nuestra, que es la propuesta de acuerdos, en este la norma lo que dice es que la Junta da por conocido el informe, a diferencia de estados financieros, que lo que plantea es la aprobación. Entonces lo vamos a leer.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante, Francisco.

Director Francisco González Jinesta: Hay algunos que entendemos un poquito de la terminología, otras personas tal vez no lo han entendido. Usted podría muy brevemente explicarnos y sobre todo para la audiencia que tenemos en la Junta afuera. ¿Cómo se estructura la calificación que ustedes hacen? Porque ustedes han hablado de calificada, algunos lo entendemos, pero tal vez hay gente que no está entendiendo bien esa terminología y con lo que conllevaría a no entender la magnitud de lo que hoy estamos viendo acá, tal vez muy rápidamente en un par de minutos si pudiera explicarlo en viva voz, se lo voy a agradecer.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Claro, si vamos a ver, nosotros ejecutamos un trabajo para dar una conclusión razonable sobre la forma en que se estructura y que este se alimenta el plan presupuestario. Entonces esto implica hacer pruebas, hacer verificaciones de lo que se indica en ese estado presupuestario de conformidad con las normas que así lo establecen para este tipo de atestiguamiento. Cuando nosotros emitimos una conclusión

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

razonable, lo que hicimos es que hicimos todos los procedimientos que conlleva este tipo de trabajos y que no hemos identificado ninguna situación que materialmente tenga que informarse que no esté de manera razonable en el programa de atestiguamiento, cuando nosotros encontramos una desviación que se establece en este caso en los parámetros para ejecutar la ejecución presupuestaria tenemos que hacer énfasis en que se establece que, por ejemplo, en este caso debería estar automatizado y que debería estar congruente.

Y entonces decimos esa es una situación que es una desviación de todo lo que está establecido, pero por todo lo demás, todo el trabajo que se ha realizado, nosotros llegamos a una conclusión de que efectivamente el plan presupuestario se presenta este de manera adecuada, siguiendo todos los parámetros que cobijan la preparación de ese plan presupuestario. Entonces, si nosotros hubiésemos encontrado algo más, lo hubiésemos presentado en este reporte como tal.

Director Francisco González Jinesta: Perdón, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, adelante.

Director Francisco González Jinesta: Pero hay una calificación y a eso tal vez más me refería. O sea, si yo hiciera un examen me puedo ganar un cien o me puedo ganar un 50, entonces esa clasificación que ustedes hacen que entienda el contenido de porqué esa calificación va, tal vez eso lo que quisiera nos pudiera explicar es también muy rápidamente, nada más con el afán de que la gente que nos está viendo en Junta, que esto es en vivo, pueda entender el concepto de esa de esa calificación que ustedes han hecho, de lo mejor a lo peor.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Sí, vamos a ver cuándo se emite una conclusión, existe la posibilidad inclusive de no emitirla, o decir de que emitimos la opinión, pero que por lo general todo está mal, entonces existe la opción de decir la información, no hemos identificado desviaciones importantes, existe la opción de decir “OK, todo está bien”, excepto por lo que identificamos, existe la opción de decir la verdad es que hay tantas cosas malas que realmente emitimos una opinión negativa o en este caso una conclusión negativa por el tipo de trabajo o podemos decir este hay tantas limitaciones que ni tan siquiera vamos a poder...

Directora Mónica Taylor Hernández: Dar una opinión.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Lic. Gustavo Arias Valerio: En este caso lo que estamos diciendo es que podemos dar una seguridad razonable de que el plan presupuestario para los tres regímenes está razonable excepto por estos dos fallados, no podría decirle se sacaron un 80 o un 70 porque la forma en que está estructurado, pero para que todos ustedes tengan es conocimiento de cómo es que se estructura este un informe desde el punto de vista de atestiguamiento para eso.

Director Francisco González Jinesta: Muchísimas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante, Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: No, nada más para también agregar cuando nosotros presentamos la liquidación presupuestaria anualmente a la Contraloría, nosotros no recibimos un reporte ni un informe con observaciones ni hallazgos, lo cual significa que la Contraloría ha recibido esas liquidaciones conforme a las disposiciones, entonces me parece que también eso refuerza el punto que se está planteando acá, que en general es razonable con estas dos observaciones que nosotros esperamos, la primera resolverla con la ERP y la segunda con lo que plantea Susan de una vinculación de más del 90% y avanzar a un porcentaje mayor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adicional a eso yo quisiera entonces agregar un segundo acuerdo en el que precisamente nosotros como Junta Directiva instruimos a la administración para que ellos operativicen las excepciones que vienen en el informe para que se incluyan, ya sea a través de lo que ya está a punto de finalizar a través del ERP y la parte Nova Plan. Entonces me parece que para que quede no quede en el aire esas dos excepciones que mencionan en el reporte por parte de la firma, un acuerdo segundo, en donde se instruye a la administración para conozca esa sobre esas excepciones del reporte y obviamente se materialicen en una decisión ya para de una vez por todas cerrar nosotros el portillo de lo que hemos venido arrastrando por no contar con... en su oportunidad con esos sistemas vinculados.

Entonces, adelante. (...) para atenderlas exactamente por la firma. Sí, cualquier cosita y David creo que le va a ayudar a Beatriz con la redacción. Entonces, si gusta vamos leyendo la propuesta, Gustavo, de los acuerdos, el considerando y el acuerdo primero, incorporamos este acuerdo segundo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: La propuesta de acuerdo dice: Con fundamento en la presentación realizada por el despacho Deloitte & Touche, S.A, y de conformidad con el oficio GF-2225-2025 de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Gustavo Picado

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Chacón, en calidad de Gerente Financiero, en el que se adjuntan los informes de seguridad razonable del auditor independiente sobre el cumplimiento de la normativa para la elaboración de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), y el Régimen no Contributivo de Pensiones (RNCP), para el periodo 2024 incluyendo la opinión calificada; así como, el oficio GF-DP-1666-2025 PE-DPI-0606-2025, de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por la Dirección de Presupuesto y por la Dirección de Planificación Institucional, la Junta Directiva acuerda:

Acuerdo Primero: Dar por conocido los informes de seguridad razonable del auditor independiente del cumplimiento de la normativa para la elaboración de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen no Contributivo de Pensiones para el período 2024, presentado por el Despacho Deloitte & Touche S.A., en cumplimiento de la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre presupuesto público. Ese es el acuerdo primero.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y ya ahorita visualizamos. Sí, adelante.

Director Francisco González Jinesta: Independiente dice “sobre”, no sería “del”...estamos hablando específicamente de esa valoración.

[00:23:44 a 00:24:27]

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿“Del”?

Director Francisco González Jinesta: “Del” en lugar de “sobre”, porque estamos hablando es precisamente de esa valoración del Régimen, del cumplimiento, perdón, del presupuesto del Régimen. No se me escucha, casi.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y el segundo, por favor.

MSc. David Valverde Méndez: Sí, doña Mónica, bueno, entendiendo que esta Junta Directiva no puede desobstar las excepciones planteadas y que en su labor fiscalizadora de corregir la administración debe de mandar que se cumplan precisamente las observaciones y se corrijan las situaciones. El acuerdo segundo diría así: Instruir a la Administración, para que en sus campos de competencias analicen, las situaciones señaladas por la firma Auditora Externa como excepciones para los Regímenes IVM, SEM y RNC.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, Gustavo, sí, Gustavo y luego Edgar.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Bueno, yo no concuerdo con el término deficiencias, creo que aquí claramente se ha hablado de observaciones, más que deficiencias, y lo otro es que aquí se vincula la Gerencia Financiera, Pensiones, Planificación, porque unas observaciones tienen que ver y yo diría que todas las demás gerencias porque el tema Plan Presupuesto no es un tema financiero, es un tema, el Plan que son metafísicas.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero es que la observación que hace la firma es propiamente de la vinculación entre el presupuesto y la contabilidad.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Una sí, pero la segunda tiene que ver, hay dos observaciones, ¿no? es cierto. Entonces, bueno, si se quiere atender una, entonces que siga claramente que es la observación uno y no la dos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Entonces agregar ahí la Dirección De Planificación Institucional, (...)

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sobre todo por la segunda observación, la primera efectivamente es una observación muy propia de lo financiero, pero sí me parece que el Plan Presupuesto y esa integración que ellos están planteando es una tarea institucional, no es propiedad natural solo de nosotros (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero entonces es más fácil instruir a la administración.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, es que doña Mónica lo había dicho originalmente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Instruir a la administración para que en sus campos de competencia analicen, observen y ejecuten las acciones pertinentes por la firma, vamos a ver ahí, por la firma, no deficiencias para atender las observaciones. Pero es que son todos ustedes porque al final ve lo que me está diciendo Gustavo, o sea, en una intervienen Gerencia de Pensiones, Gerencia Financiera y Planificación, y en la otra serían todas las gerencias. Sí, Jorge.

Ing. Jorge Granados Soto: Perdón que meta la cuchara, como dicen. Es que yo lo que más bien entendía de lo que tanto lo que indicaron los señores auditores como don Gustavo, era que la observación planteada o la calificación de la opinión era sobre los sistemas automatizados, la carencia de un sistema automatizado que generara esa

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

vinculación entre presupuesto y contabilidad y entre los planes y las metas y objetivos y el presupuesto.

Yo entendería que la implementación del ERP es la única vía para lograr ese sistema automatizado que logre esa integración, entonces, qué es lo que se está en este momento en la parte de estabilización, no sé, al abrirlo a la administración, igual si fuera solo la Gerencia Financiera dice uno qué podría uno ejecutar como acción para corregir esa situación, porque precisamente, como ha salido en otras opiniones la solución siempre ha sido el establecimiento del ERP, como un sistema Core institucional.

Entonces, hasta no tener realmente, el sistema ya en su fase de transición o estabilización terminado y funcionando, y otra vez que se haga para el cierre, digo yo, no sé... del 2025 si es que ya para ese momento se puede decir que se tiene todo lo del ERP y si volviera a salir una calificación de este tipo, ya ahí habría que sentarse a ver cómo corregirlo, porque ya pareciera que el ERP no lo hizo, me entiende.

Directora Mónica Taylor Hernández: Es que es a lo que yo voy, yo por eso sí, sí sugiero que sea la corrección de las situaciones que se presentan, no vinculándolo solo a lo que es la automatización, sino es de veras analizar la situación es únicamente ese factor el que está afectando el nosotros tener esa calificación, entonces eso sí es importante verlo, si lo limito a simple a la automatización, nada más y obviamente tendríamos prácticamente solventado nosotros como institución con la implementación y la estabilización del ERP esa vinculación, pero ahí por eso la instrucción es directo para que se haga esa revisión.

Ing. Jorge Granados Soto: A mí me queda claro, doña Mónica, y entiendo nada más indicar que como esto ha sido un tema recurrente porque precisamente no teníamos el ERP, ya otras Juntas Directivas cada vez que viene la opinión de los estados financieros, nos instruyen precisamente a eso y ya se había creo yo, que ya existen en esos estados en el de 2023 o en el de 2022, analizadas esas situaciones, he identificado que la situación se resolvería con la implementación del ERP.

Entonces yo nada más quería como indicarlo porque si ha sido algo, por lo menos que cada vez que hay unas observaciones de este tipo, las famosas cartas de gerencia se nos trasladan a las unidades y se han atendido en lo que ha sido posible, pero como no teníamos el ERP en funcionamiento, pues ya esa parte de que ellos mencionan de que es que haya un sistema automatizado, no lo hemos podido solventar por precisamente por eso, nada más eso.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, Francisco y luego Gustavo.

Director Francisco González Jinesta: Comparto con doña Mónica 100 % me parece que es un proceso administrativo hasta tanto no se resuelva y no deberíamos confundir forma con fondo, me parece, y los señores auditores han sido muy claros de que es un tema presupuestario que no se puede verificar a través de sistemas y por lo menos actualizados en este momento. Y donde toca presupuesto nos toca a todos, así que yo insistiría en que fuese un proceso administrativo el que venga a buscar soluciones, aunque esto sea reiterativo de años para atrás Dios mediante ERP lo va a solventar y esperamos que así sea, pero me parece que es un proceso de administración, no es de una sola unidad la que tiene que venir a arreglarlo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Gustavo. Doña Jacqueline, adelante.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Buenas tardes a todos. Es que, si yo quería reforzar esa opinión que el sistema automatizado es o soluciona la cuestión, pero no soluciona como la forma de hacer las cosas, entonces es muy importante porque puede haber también procesos administrativos que no están vinculados con la parte de la automatización entonces también manejar la parte administrativa o las formas de hacer las cosas para que este se incluya en este acuerdo. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, sí, Gustavo, adelante.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Nada más lo que yo creo es que las observaciones que hace la Auditoría Externa son muy puntuales, hablan de tener un sistema automatizado que integre lo contable con lo presupuestario y desde que implementamos el ERP más allá del proceso de estabilización que estemos toda transacción que entra por el ERP tiene un impacto en lo contable en lo presupuestario, desde esa lógica yo lo quería es que aquí se está planteando algo, entendiendo que la solución en esa parte ya está implementada, porque no podemos dejar un acuerdo como muy abierto de otras tareas y otras actividades que la Auditoría Externa no está diciendo, bueno que está diciendo es un sistema que ya lo tenemos.

Y que yo lo que pensaría es que lo que habrá que hacer en la próxima vez es efectivamente dar por atendido contar con ese sistema, pero nada más lo que no quisiera es que quede como un acuerdo como muy disperso a otras tareas, otras actividades de formas como hacemos las cosas porque la auditoría ha dicho la liquidación presupuestaria demuestra en general que se ha hecho de acuerdo a los procedimientos y las formas que están establecidas y que únicamente es una observación que esa

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

relación contable y presupuestaria debería estar automatizada, que se resuelve con el ERP. Y lo otro es el vínculo entre el presupuesto y las metas, que fue lo que explicó Susan, de lo que hacemos año con año, de que la Contraloría nos acepta vinculaciones de más del 90 %, porque si no, no tendríamos aprobación del Plan de Presupuesto de la Contraloría. Y esa sería la observación.

Directora Mónica Taylor Hernández: David, por favor.

MSc. David Valverde Méndez: Doña Mónica, sin embargo, vamos a ver, para efectos muy puntuales la auditoría señala dos cuestiones, que como bien lo explica don Gustavo y los entiende muy bien va a generar una serie de acciones y análisis y desarrollos que ya la administración pues los conoce. Pero para efectos de esta Junta Directiva, la Junta no se puede quedar con las recomendaciones en el seno de la Junta y a mí me parece que la redacción del acuerdo es adecuado porque lo que instruye es un poco lo que ya está haciendo don Gustavo, que es analizar, observar y ejecutar las acciones que considere técnicamente pertinentes para corregir las deficiencias sin entrar en el fondo de las deficiencias que si es ERP no es ERP, si es el Plan Presupuesto, Sistema Integral, si lo debe hacer don Gustavo u otra gerencia, pues ya eso se verá pero para efectos prácticos doña Mónica creo que el acuerdo es adecuado de que la Junta no se quede con esas observaciones en este seno. Muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Edgar, por favor.

Director Edgar Villalobos Brenes: Muchas gracias, buenas tardes. Creo que de la explicación que nos habían dado el... Auditoría Externa, estábamos hablando de que había una situación óptima a la cual podíamos llegar y que es necesario implementar acciones, pero no necesariamente es corregir situaciones, para mí corregir es algo que está mal, ellos lo que están es tenemos que tener esa aspiración para llegar a un nivel superior y para poder hacer esto que ya viene desde años atrás. A mí por ejemplo me parece que no sería corregir las situaciones, sería abordar o implementar integralmente las oportunidades de mejora que tenemos para que y posiblemente no en este 2026 sino hasta el 2027 vengan estados financieros que no tengan esas salvedades porque ya con la estabilización vamos a poder cumplir todo eso.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, solo que ahí es que hemos sido recurrentes en las mismas observaciones y es la preocupación que al menos yo como Presidente Ejecutiva tengo, porque tuvimos las mismas observaciones por varios años, entonces para mí sí necesitamos que haya una corrección o un plan de trabajo que ya me lleve a que ya yo no tenga esa observación, porque como lo estamos diciendo, no estamos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

diciendo que está mal hecho, estamos diciendo que hemos seguido una deficiencia, porque al final es un sistema integrado que, gracias a Dios, a través de la decisión de la Junta de la implementación del ERP vamos a tener esa vinculación de sistemas y de procesos, pero lo que sí me preocupa es dejarnos nosotros las observaciones por parte de la firma auditora, sin que nosotros instruyamos a la administración que tienen que traernos a nosotros una solución.

Director Edgar Villalobos Brenes: O sea, solo quiero decir, yo comprendo eso perfectamente y no lo estoy objetando, lo único que objeto es esa parte de la corrección de las situaciones, porque si bien se ha dado en años, o sea, todo implica un proceso y aquí sabemos que lleva años, o sea, nunca hemos podido hacer nada que se vaya a hacer mañana y entonces por eso mismo yo creo que no nos no estoy diciendo que no nos dejemos, tenemos tareas que hacer, pero creo que lo podemos ver de forma más positiva, como oportunidades de mejora y no necesariamente como una corrección de algo que se ha venido haciendo mal porque no estaban los medios, eso es nada más lo que yo quería especificar.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gilberth, por favor.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Tal vez escuchando un poco lo que está pasando, no sé, a mí me da la impresión, si no será más bien, perdón lo que voy a decir, el enfoque del acuerdo, porque a mí me da la impresión de lo que sucede es que la firma de auditoría denota unas... hace observaciones sobre algunos procesos que no ensanchan bien de acuerdo a la buena técnica del manejo presupuestario y de las cuentas eso es lo que coloca la Auditoría y frente a eso uno escucha, voy a decirlo así, argumentaciones de la administración, que seguramente son muy válidas de que es obedece al ERP, seguro que es cierto, el tema es que es argumentativo aquí ¿Qué es lo que pasa? Que oficialmente la Junta así oficial y documentalmente lo que tiene es el informe de la Auditoría.

Y yo entiendo la necesidad de hacer esa devolución a la administración, pero ¿qué es lo que espera la Junta en esa devolución? Y aquí es donde a mí me parece que lo que la Junta, en vez de ir a decirle a la administración, vaya, no sé qué haga algo para arreglar eso, podría ser que más bien le pida la Junta a la administración un informe de reacción a esas observaciones que hace la auditoría, es decir, no me lo argumente aquí, tráiganme un informe a qué obedecen, esas observaciones, en qué contexto están y qué acciones debe tomarse para corregir eso y quiénes son los implicados.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

La Junta estaría tomando una acción pero no dice a, o haga b, eso se lo va a decir la propia administración cuando venga y le diga ahora sí por escrito y ordenadamente, mire lo que señala la auditoría, obedece a esto y el ERP y etcétera, está en la hoja de ruta de tales dependencias y las acciones a tomar son estas, ahora sí hágase, pero me parece que como que está haciendo falta más bien esa reacción formal de la administración a lo que dice la auditoría y también qué acciones acompañan esa reacción.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Gilberth, si podemos readecuarlo a que se presente. Vianey, por favor, adelante.

Directora Vianey Hernández Li: Sí, Mónica, yo lo que veo es que la auditoría en realidad lo que hizo fue una observación, no es ni negativa ni positiva, simplemente es una observación y como dijo Gustavo, no es algo que se ha hecho mal, simplemente es que no se tenía un sistema automatizado que fuera llevando tanto las cuentas con las de presupuesto, pero se supone que ahora con el ERP eso sí va a estar y por eso era que todos los años venían las mismas observaciones por qué no se tenía el sistema este automatizado que corrigiera esas observaciones, yo, bueno, no sé tanto como don Gilberth, de un informe detallado no sé qué tanto se podrá detallar pero sí este lo que podríamos poner más bien es que se observen los procedimientos ahora con el ERP si ya esta situación se va a normalizar o sea como dejar un acuerdo de que la administración tiene que tener la...estar en observación de que estos detalles se van a ...se están quitando con lo del ERP, o sea, ya lo estamos saliendo de esto para que no vuelva a salir más, no vuelvan a salir en otras en otras auditorías. Cambio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Vianey. Vamos a ver que ahí nos están ayudando con la redacción. Sí, señor, sí, adelante, don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Es que justamente ese tema de suponer a la luz de lo que señala, suponemos que el de los...

Directora Mónica Taylor Hernández: Exacto, no podemos suponer.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: La Junta no puede, por eso está la sugerencia, una reacción técnica o administrativa de dónde estamos parados y qué es lo que sigue.

Directora Mónica Taylor Hernández: Me parece que bajo esta redacción que le solicitamos a David, queda ahí integrado. Hay que ponerle plazo nada más, por favor, ahí el de presentación, Adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

MSc. David Valverde Méndez: Ustedes nos dicen el plazo y lo agregamos de una vez, doña Beatriz. Lo anterior a un plazo de...

Directora Mónica Taylor Hernández: Un mes. Porque ya, sí, aquí lo pusimos bajo la coordinación.

MSc. David Valverde Méndez: Diría así, don Gustavo. Instruir a la Administración, para que en sus campos de competencias analicen, las situaciones señaladas por la firma Auditora Externa como excepciones para los Regímenes IVM, SEM y RNC para lo cual deberán, ahí sería doña Beatriz rendir o emitir un informe integral bajo la coordinación de la Gerencia Financiera sobre las acciones necesarias para el abordaje de dichas observaciones, en el plazo de un mes.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Si se empieza diciendo que la administración analice, observen y ejecuten cuando me traen un informe a la Junta, es más que nada de lo que se hizo, que aquí he entendido que es un poco vago determinar qué es lo que hay que hacer. La idea más bien era que con base en lo que la auditoría presenta. emplazar a la administración para que traiga un informe de cuál es el estado situación y cuáles son las acciones que sugiere tomar para enmendar eso y a quién le corresponde qué y entonces a partir de ese informe qué se rinde, entonces la Junta ha dicho y ahora sí procedan a hacerlo.

Es que ahora lo que hizo fue que se mezclaron más bien las dos sugerencias, la primera más la segunda y la idea más bien es que vuelvo a lo mismo, lo que hay aquí son argumentaciones que seguro son muy válidas de la administración, pero la otra no tiene nada en la mano y los mismos directivos pueden intuir que eso tiene que ver con el ERP pero es que no está por escrito de cara a un informe de auditoría, la idea es que la administración instruida por la Junta reaccione con detalle de cara a lo que enseñara la auditoría, que digan a quién le corresponde qué y cuáles son las acciones que van a tomar en un plazo determinado, y ahí sí ya se sabe detrás de qué se va antes de decir que vaya detrás de algo primero.

Directora Mónica Taylor Hernández: Entendí.

MSc. David Valverde Méndez: Doña Mónica, siguiendo la sugerencia don Gilberth se ha adecuado la redacción así, instruir a la administración para que en sus campos de competencias analicen las situaciones señaladas por la firma auditora externa como excepciones para los regímenes IVM, SEM y RNC para lo cual deberán rendir un informe

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

integral bajo la coordinación de la Gerencia Financiera sobre las acciones necesarias para el abordaje de dichas observaciones en el plazo de un mes.

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo, Jacqueline, por favor.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Que en este momento estoy de acuerdo con lo que señala don Gilberth porque nosotros y lo que dijo don Gilberth suponemos que con el ERP se va a quitar a veces cosas, pero los sistemas a veces no reflejan todo lo que es como el devenir o el quehacer administrativo, entonces por lo tanto, esto sí, porque puede deberse hacemos todo el ERP pero no se registra el dato un ejemplo o no se registra tal cosa entonces ahí lo vamos a determinar si se registró si se coordina, si se habla, si se reúne, etcétera. Entonces me parece que en este momento que el acuerdo, así como lo están planteando, es como más..., nos ayuda a nosotros a tomar una mejor decisión. Cambio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Bueno, procedemos con la votación de los dos acuerdos, señores, en este momento.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, muchísimas gracias a los señores de la firma y continuamos con la agenda.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N.º GF-2225-2025, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, Gerencia Financiera, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por conocido los informes de seguridad razonable del auditor independiente del cumplimiento de la normativa para la elaboración de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud (SEM), Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), y el Régimen no Contributivo de Pensiones (RNCP), para el periodo 2024, presentado por el Despacho Deloitte & Touche S.A., en cumplimiento de la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre presupuesto público.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Administración, para que -en sus campos de competencias- analicen, las situaciones señaladas por la firma Auditora Externa como excepciones para los Regímenes IVM, SEM y RNC para lo cual deberán rendir un informe integral bajo la coordinación de la Gerencia Financiera sobre las acciones necesarias para el abordaje de dichas observaciones, en el plazo de 1 mes (17 de marzo 2026).

Sometido a votación:

GF-2225-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A Favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

ARTÍCULO 2º

Se conoce el oficio N.º GF-3246-2025, de fecha 09 de octubre de 2025, suscrito por Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, Gerencia Financiera, mediante el cual presenta “Remisión de Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2024”.

Exposición a cargo: Lic. Gustavo Arias Valerio, socio de la auditoría, Deloitte & Touche S.A

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

GF-3246-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-a610b.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-5420c.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-a4cc5.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-5d732.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-2a7b7.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-f757e.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-f2227.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-23994.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-66096.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-7fbc6.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-3fa92.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-d89bc.pdf>

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-6ee81.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Directora Mónica Taylor Hernández: A continuación, tenemos el oficio el GF-3246-2025... *[corte de grabación]* diciembre del 2024.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, muchas gracias, doña Mónica. Efectivamente, en esta parte presentaremos la opinión que emite la Auditoría Externa contratada por la Caja para el estado financiero del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2024. En la segunda parte lo veremos, pero con el IVM y el RNC. Nada más, como dato de contexto, los estados financieros no auditados habían sido presentados en la Junta en abril del 2025. Y, entonces, aquí no vamos a presentar resultados, no vamos a analizar reactivos, pasivos, ni tasas de crecimiento, de la opinión que emite la Auditoría Externa como tal. Entonces, adelante, don Gustavo.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Gracias. Sí, vamos a hacer un detalle de lo que contempla el dictamen de Auditoría para concluir con, efectivamente, la opinión que estamos dando y las calificaciones que también se están dando para este caso. En la agenda lo que traemos es que les vamos a detallar a ustedes cuáles son las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, les vamos a hacer referencia también a nuestra independencia con relación a la Caja Costarricense del Seguro Social para poder haber realizado este trabajo de auditoría. Les vamos a presentar la opinión y las bases que están calificando la opinión de auditoría. Y, finalmente, algunos párrafos de énfasis que también hemos incluido en el dictamen de auditoría.

Con relación a la responsabilidad del auditor, les indicamos que nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría detecte siempre un error material cuando existe.

Dentro de nuestras responsabilidades se encuentran, por ejemplo, identificar y valorar los riesgos de error material en los estados financieros, debido otra vez a fraude del error y diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos. También obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión y si la evidencia no fue suficiente entonces también lo indicamos en el dictamen.

Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para poder concluir sobre lo razonable de los de las cifras mostradas en los estados financieros y evaluamos lo adecuado a las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relativas hechas por la administración en relación con esas políticas. También concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

negocio en marcha en la preparación de los estados financieros en el contexto del marco del reporte financiero aplicable y evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones.

Con relación a la independencia, no identificamos ningún asunto de independencia o brechas que se hayan identificado entre la firma, nosotros, de Deloitte y alguna entidad, agencia o ejecutivo clave de la Caja Costarricense del Seguro Social que haya sido considerado necesario para reportar a ustedes. Si hubiésemos identificado un problema de independencia también lo hubiésemos tenido que informar a ustedes, de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

El objetivo fue emitir una opinión sobre los estados financieros, llámese el balance de situación financiera comparativo al 31 de diciembre del 2024, el estado de rendimiento financiero comparativo, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, así como las notas, como ya lo hemos mencionado. La opinión es una opinión con salvedades e indica lo siguiente:

Hemos auditado los estados financieros del Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, que comprenden los balances de situación financiera comparativo, como ya los mencionamos, el estado de rendimiento financiero comparativo, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo también por los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección Fundamentos de la Opinión con Salvedades de nuestro informe, los estados financieros que se adjuntan al dictamen, el 31 de diciembre del 2024 y 2023 están preparados en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los principios de contabilidad, generalmente aceptados, aplicados al sector público de Costa Rica, descritos en la nota dos a los estados financieros y con base en eso procedemos a detallar en qué consistieron las limitaciones que hacemos referencia en la opinión de auditoría.

La primera limitación dice que al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el Seguro de Salud presenta cuentas por cobrar al Ministerio de Hacienda por ₡ 2.763 millones y ₡ 2.246 millones, respectivamente para cada uno de los años correspondientes a la cuota estatal, población asegurada por el Estado, Ley de Paternidad responsable, Código de Niñez, Leyes Especiales, Ley de Control de Tabaco, Convenios No Negociados 2007 y 2011 y Convenios Negociados 2011, de los cuales no recibimos la confirmación de saldos por parte del Ministerio de Hacienda, quien textualmente en su respuesta indica que los

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

montos se encuentran en un proceso de revisión por parte del Ministerio de Hacienda y de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Debido a que dicho proceso aún no ha culminado y no nos fueron confirmados los saldos mencionados anteriormente, así como tampoco pudimos realizar procedimientos adicionales de auditoría, no pudimos satisfacernos sobre la razonabilidad y recuperabilidad de dichas cuentas por cobrar, así como su respectivo efecto en los resultados de los períodos que terminaron al 31 de diciembre del 2024 y 2023.

La segunda calificación indica lo siguiente: al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el Seguro de Salud presenta cuentas por cobrar al Ministerio de Hacienda por ₡ 639.263 millones y ₡ 603.665 millones, respectivamente, correspondientes a los gastos de cierto personal que se trasladó a laborar a un programa específico del Ministerio de Salud. Según un convenio firmado con el Ministerio de Hacienda, la validez de dicha cuenta por cobrar depende del pronunciamiento que debe emitir la Procuraduría General de la República y que el tribunal contencioso administrativo emita su pronunciamiento sobre el convenio mencionado en relación a la administración de las pruebas, en relación a la admisibilidad de las pruebas aportadas por las partes, su evacuación y posterior dictado de sentencia, la cual puede ser impugnada, así como se finiquite el proceso de revisión y depuración por parte del Ministerio de Hacienda y de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Debido a que la Procuraduría General de la República no se ha pronunciado ni se ha finalizado el proceso judicial en el Tribunal Contencioso Administrativo y adicionalmente la respuesta a la confirmación recibida de saldos por parte del Ministerio de Hacienda indica que los montos se encuentran en un proceso de revisión por parte del Ministerio de Hacienda y de la Caja Costarricense del Seguro Social, no pudimos satisfacernos sobre la razonabilidad y recuperabilidad de dichas cuentas por cobrar, así como su respectivo efecto en los resultados del período que terminó, que terminaron el 31 de diciembre del 2024 y 2023.

La calificación número tres dice que al 31 de diciembre del 2023 el Seguro de Salud presenta inventarios en proceso por un monto de ₡ 129.621 millones, así como mercaderías en tránsito por ₡ 11.298 millones, de los cuales no nos fueron suministrados los detalles de la composición, ni otra documentación de respaldo que nos permitiera aplicar procedimientos de auditoría para determinar la razonabilidad de estos saldos a la fecha indicada. Así mismo, dichos saldos presentan saldos contrarios a la naturaleza deudora por un monto de ₡ 111.504 millones por concepto de gastos aplicados, de los cuales no obtuvimos la composición de dichas cuentas. Consecuentemente, no pudimos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

efectuar procedimientos para satisfacernos sobre la razonabilidad de los saldos registrados.

Al 31 de diciembre del 2024, el Seguro de Salud presenta inventarios en proceso por un monto de ₡ 10.097 millones, producto del proceso de depuración de cuentas realizadas por el seguro en el período 2024, de los cuales nos fueron suministrados detalles de la composición que no contienen la suficiente información que permitiera aplicar procedimientos de auditoría para corroborar la integridad y exactitud, así como satisfacernos sobre la razonabilidad de los saldos registrados. Por lo anterior, esta cuenta podría estar afectada por montos no determinados por la administración.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Esto es en la parte composición de las cuentas? Señalaron ustedes en la parte de inventarios.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Correcto. En este caso es el historial entre el 2023 y 2024, porque teníamos un saldo mucho más alto en 2023, se procedió con la depuración, pero aun así de los saldos que quedan se presentan todavía limitaciones para poder satisfacernos de la razonabilidad de los mismos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Lic. Gustavo Arias Valerio: La cuarta calificación dice que al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el Seguro de Salud presenta cuentas por pagar comerciales por un monto neto de ₡ 16.686 millones, con un saldo acreedor de ₡ 46.774 millones con saldo deudor, respectivamente registradas en las cuentas contables “301-50-3 y 302-50-0”. Para el período 2024, el seguro procedió con la depuración de las cuentas con saldo deudor correspondientes al período 2023, no obstante, no nos compartieron suficiente información que nos permitiera aplicar procedimientos de auditoría para corroborar la integridad y exactitud, así como satisfacernos sobre la razonabilidad de los saldos registrados, por lo tanto, desconocemos cualquier ajuste de revelación que pudiera ser necesario al 31 de diciembre del 2024 y desde el 2023.

El quinto punto, al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el Seguro de Salud presenta una provisión de vacaciones de ₡ 32.372 millones y ₡ 57,832 millones, respectivamente, determinada según cálculo realizado en base a los días pendientes de disfrutar de los funcionarios, de los cuales nos fueron suministrados detalles de la composición que no contiene la suficiente información que permitiera aplicar procedimientos de auditoría para corroborar su integridad y exactitud y satisfacernos sobre la razonabilidad de los actos registrados. Por lo tanto, desconocemos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

cualquier ajuste o revelación que pudiera ser necesario el 31 de diciembre del 2024 y del 2023.

Y, finalmente, el sexto punto de calificación dice que el 31 de diciembre del 2024 el Seguro de Salud presenta gastos por consumo de suministros médicos registrados en la cuenta contable 911 por ₡ 44.372 millones, relacionado a la unidad ejecutora 2102 Hospital San Juan de Dios, sobre los cuales se seleccionó una muestra estadística y de la cual no nos fue suministrada información suficiente y competente, que nos permitiera satisfacernos de la razonabilidad de dichos gastos. Consecuentemente, desconocemos la existencia de cualquier ajuste de revelación que fuese necesario incluir en los estados financieros al 31 de diciembre del 2024.

Finalmente, en el dictamen ponemos dos párrafos de énfasis, uno correspondiente a reestructuración, dice que llamamos la atención a la nota 51 a los estados financieros que se adjuntan, la cual indica que al 31 de diciembre del 2023 se realizaron ajustes a las cifras previamente, debido a cambios en políticas contables de la presentación de las cuentas por cobrar de corto y largo plazo implementada por la administración de la entidad al 31 de diciembre del 2024, con efecto retroactivo al 31 de diciembre del 2023, los cuales consideramos que son razonables.

Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2023, que se adjuntan, difieren de las cifras presentadas anteriormente en los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2023, emitido el 22 de octubre del 2024. Nuestra opinión no se modifica respecto a este asunto. Es un énfasis para que el lector de los estados financieros, si se va al dictamen del año 2023, va a observar que la presentación de las cifras no es concordante con la que se está presentando ahora, pero es precisamente por el objeto de hacer lo comparativo, fue el 2024, producto de este cambio de política contable.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y ahí, perdonen, pero ¿cuál fue el cambio de política contable que nosotros como institución tuvimos entre 2023 y 2024?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Bueno, tal vez ahora Andrey Sánchez nos profundiza, pero es la aplicación de una norma y esto tiene que ver con lo que entendemos como corto y largo plazo, y es simplemente una reclasificación de cuentas, no es que haya montos distintos, sino simplemente que las categorías se definieron bajo una norma, pero, Andrey, y tal vez si profundizas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Directora Mónica Taylor Hernández: De estas observaciones, nada más una situación, de estas observaciones ustedes van a hacer una explicación de cada una de las salvedades que... OK, entonces puedo esperar a lo de las salvedades para no interrumpir, que continúe el auditor externo. Y ahora sí, vamos a hacer, si nos van a hacer esa retroalimentación para ver cada una de las salvedades. Entonces espero el momento para verlo.

Lic. Gustavo Arias Valerio: OK, y el último párrafo de énfasis es que se hace referencia a la base contable que utiliza la Caja Costarricense del Seguro Social, en este caso, llamamos la atención a la nota dos, a los estados financieros que se adjuntan, en la que se describe que los estados financieros han sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al sector público costarricense. Como resultado de esto, dichos estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestro dictamen está dirigido para el uso de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Contraloría General de la República en el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales del seguro y no debe ser distribuido ni utilizado por terceros que no sean los indicados. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto. Ese es, en conclusión, este es nuestro dictamen de auditoría para el régimen del SEM.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ahora sería entonces que ustedes van a hacer referencia a las salvedades para efecto, porque aquí vamos a ver, aquí yo sí quisiera tener un poquito más de, no sé, si de respaldo de justificación para efecto, porque aquí el acuerdo que viene para que nosotros tomemos es “dar por conocido el informe y la aprobación de los estados financieros”.

No obstante, pues a mí me surgen serias dudas respecto a las salvedades que se hacen y es lo que quisiera probar en este momento, el informe de estados financieros, con las salvedades que nos están siendo expuestas, no lo veo sin tener las justificaciones respectivas, porque no son las mismas observaciones que se hicieron de una vinculación de sistemas, de una automatización, de... sino que es algo un poquito que ahí sí, yo quisiera tener todas las justificaciones técnicas en los informes que corresponden, ya sí de descargo, por las salvedades que se están haciendo. Adelante, Gustavo, sí, Francisco, perdón.

Director Francisco González Jinesta: Un poco de la misma línea. Para poder aprobar, por lo menos de mi lado, que estos estados financieros, me gustaría oír una explicación razonable de porqué estas, la tres, la cuatro y las cinco, observaciones que hace la auditoría, porque me parece que son importantes, estoy seguro de que hay

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

explicaciones razonables, pero sí quisiera oírlas primero antes de probar. Gracias.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, tal vez antes de entrar a las explicaciones nuestras, yo creo que sería importante, tal vez, en la tres y en la cuatro, tener un poco de ampliación de la opinión de la Auditoría Externa, porque la uno y la dos (...). La uno y la dos evidentemente son cuentas por cobrar el Estado y lo que ellos están planteando es que solicitan al Ministerio de Hacienda que digan o verifiquen si esos son los saldos y Hacienda dice que no puede emitir esa opinión entonces ahí no es insalvable ¿No? Pero en la tres y en la cuatro, primero, porque cuando se hace el análisis se hace una referencia a los 2023 estados financieros que ya fueron conocidos en su momento.

Yo creo que se hace una confusión entre 2023 y lo que pasó en el 2024. En las dos, en la tres y en la cuatro hay ajustes que se han hecho en este período, tal vez si la ponen en pantalla de nuevo para que don Gustavo haga referencia, porque yo creo que se hace una, sobre todo en la tres se confunde un poco el tema del 2023, porque después se hace un párrafo específico, el 2024, es la siguiente (diapositiva), y si uno lee lo que tiene que ver al 31 de diciembre de 2024, el Seguro de Salud presenta un inventario en proceso por un monto de ₡ 10 mil millones, que es muy diferente al de 129 mil, porque, efectivamente, la Auditoría Externa reconoce un trabajo de conciliación y depuración de..., que se hizo durante ese año, digo yo que cuando se vuelva el 2023 hace una comparación extraña entre la realidad de aquel momento de los Estados que se están auditando, son 2024.

Entonces, pero ahí lo que me parece que es prudente es que dice de los cuales no fueron suministrados detalles de la composición que no contienen la suficiente información y yo creo que, para todos efectos, don Gustavo, ¿qué es no contener la suficiente información y esa recomendación para poder nosotros después explicar?

Lic. Gustavo Arias Valerio: Sí, vamos a ver. Acá hay que analizar 2023 y lo que tenemos en el 2024. En el 2023 lo que decimos es de que efectivamente se presentaban esos saldos de los ₡ 129 mil millones, este inventario en tránsito por ₡ 11.298, de los cuales no nos fueron suministrados de la composición de la documentación de respaldo. ¿Eso qué es lo que quiere decir? De que ustedes tienen un saldo por esos montos que se indican y nosotros les pedimos una integración de cómo se componen esos saldos para llegar a revisarlo.

En el que, en el año 2023, esa información usted no estaba disponible. En el año 2024, la entidad procede a hacer una depuración y a bajar esos saldos de ₡ 129 mil millones a ₡ 10 mil millones, eso es a lo que nosotros hacemos referencia y como de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

los ₡ 10 mil millones todavía no está la integración de cómo se justifican esos ₡ 10 millones. Entonces, hacemos la calificación, pero entonces la calificación al 2023 por los ₡ 129 mil millones y posteriormente la calificación al 2024 por los ₡ 10 mil millones que quedan una vez que la administración ha procedido con la depuración de esos saldos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero, una pregunta, ustedes cuando dicen “son inventarios en proceso” y así como “mercancías en tránsito”, para ubicar ¿a qué nos estamos refiriendo con esas mercancías en tránsito?

Lic. Gustavo Arias Valerio: Es que, vamos a ver. Para esos años, cuando nosotros pedimos la integración para ver si es una mercadería en tránsito no podemos satisfacernos y efectivamente (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: No tuvieron como corroborarlo.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Exacto. Como tampoco el inventario en proceso.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, tal vez ahí. Lo que quería destacar es el cambio que hay entre 2023 y 2024 de cómo las cifras se depuran y concilian, y lo que tiene es un saldo de ₡ 10 mil, se le entrega información, pero eso después ya en la explicación y no es que no haya información, es que la información que pretende tener la Auditoría Externa en los Sistemas anteriores no existía, no había en los Sistemas que transaccionábamos anteriormente los campos y las referencias suficientes que pudieran satisfacer a ellos hacer las pruebas y eso más adelante lo veremos como una solución que el ERP contiene un auxiliar que tiene esa información.

Directora Mónica Taylor Hernández: Francisco, adelante.

Director Francisco González Jinesta: Gustavo, con todo el cariño que usted sabe que lo tengo. Lo que parece es que esa explicación me parece muy liviana en términos de que hay..., déjenme ponerlo bien sencillo, hay ₡ 10 mil millones que los señores de la auditoría y ni ustedes por lo menos hasta ahora me pueden decir dónde están y cómo están compuestos, eso es muchísimo. Yo puedo entender lo del tránsito, puedo entender todo eso y que eso ha venido bajando, gracias a Dios, porque me parece que nos hemos vuelto más eficientes en identificar ese inventario que tal vez antes no se hacía, pero ₡ 10 mil millones son mucho dinero y, perdóneme mi humildad en ese tema, hay gente que probablemente por eso no sea dinero, pero para mí sí lo es.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, ahí, doctor, lo que se está planteando no es que no existan, es que ellos necesitan una... No, ellos necesitan una serie información que no les permite ejercer unas prácticas de auditoría, porque la información no es suficiente, pero no hay, por lo menos, yo no entendí que se estén diciendo que dan la idea de que esos montos de inventarios no existen.

Director Francisco González Jinesta: Pero, perdón, Gustavo, yo, es que no estoy de acuerdo en esa perspectiva, porque los señores lo que vienen aquí a hacer es a pedirles a ustedes, a nosotros, ¿dónde están? Si nosotros no sabemos decirle dónde están, eso es un problema nuestro, no de ellos. Tienen que ir a buscar dónde están para corroborar que esos 10 mil están en algún lado, metidos en una gaveta o en una bodega, no sé, pero es nuestra responsabilidad, no puedo atribuirles a ellos en ninguna responsabilidad porque simple y sencillamente los dueños de los negocios somos nosotros, nada más para terminar esa frase, con permiso, es nuestra obligación decirles dónde están total o parcial, pero dónde están, es nuestro deber.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, claro, no, ahorita lo explicamos en más detalle, nada más por eso pedía la aclaración en el sentido que, si usted lee el párrafo, en ningún momento se está indicando eso, tal vez, que usted está planteando Francisco, lo que está diciendo es no, dice “no contiene la información suficiente que permite aplicar procedimientos de auditoría” y yo por eso pedí explicación de cuáles son esas limitaciones en concreto. Lo que estamos deduciendo, bueno, yo no estoy diciendo, usted está deduciendo y es que no sabemos dónde están esos inventarios, que eso es diferente a lo que la auditoría está planteando.

Director Francisco González Jinesta: Don Gustavo, sin entrar en una discusión, no es la tónica de esto, pero es esa parte, precisamente, disculpe, que no entiendo si ellos pidieron explicaciones de dónde están, usted me va a dar ahora una explicación de dónde están, debemos dar ese tema por qué fue que no hubo esa comunicación hacia ellos, para que ellos pudieran hoy hacer esa salvedad y decir no son ₡ 10 mil, son mil colones los que no hemos podido encontrar de la explicación que usted nos va a dar ahora es un poco (...)

Lic. Gustavo Picado Chacón: Claro, no, doctor, yo estoy de acuerdo, nada más es que en la lectura que se hace ahí, la deducción suya, que nosotros no leímos información de dónde está, es una deducción que no sale de ahí. Ahí lo que sale diciendo es que no hay información suficiente para aplicar técnicas de auditoría. Entonces, yo por eso le preguntaba a Don Gustavo cuáles eran esas limitaciones para que todos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

entendamos, porque podíamos caer en interpretaciones como las que usted hace. Tal vez, yo creo que él es el que tiene la respuesta en este momento.

Director Francisco González Jinesta: Sí, entonces, me vuelvo a decir usted, usted recibió el soporte de la información suficiente de parte de la administración para encontrar esos 10 mil y pico millones que ahora, o es que o explíquelo.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Sí, sí, no, vamos a ver. Cuando nosotros estamos haciendo una auditoría, nosotros vemos una cuenta y lo primero que pedimos es, necesito la integración de la cuenta y una vez que me dan la integración de la cuenta hago procedimientos de auditoría para satisfacerme de que lo que está ahí es razonable en función de las políticas contables que se están aplicando. En estos casos, nosotros pedimos el detalle, ustedes no suministran un detalle, pero la información que hay no es suficiente para que yo pueda hacer procedimientos y pueda satisfacerme de que efectivamente hay un inventario en tránsito o un inventario en proceso por esa cantidad de este.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, claro.

Director Francisco González Jinesta: Lo cual ahora nos van a explicar, me imagino.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, lo que quería yo es que quedara claro y tal vez en el siguiente, don Gustavo, también, porque yo quería destacar...

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero, es que una, perdón, Gustavo, que te interrumpa, es que ¿quién no le dio esa información? o por qué tuvieron la limitación de contar con la información para poder hacer ese cotejo o esa verificación, que es lo que me preocupa, porque ahorita y aquí están los gerentes, y estamos, es la situación que nosotros, es como si me hubieran pasado un efecto espejo con la situación que tenemos con el ERP, precisamente, el ERP en los registros del ERP se está registrando que hay mercancías en tránsito, inventario de productos en cuarentena que arrojan una diferencia, esa diferencia por "x" monto.

Entonces, si nosotros aquí con la auditoría que hicimos en el 2024 se está detectando eso, entonces aquí como no tenemos nosotros como institución esa información y es lo que sí quisiera que nos expliquen, porque si la solución aquí nosotros que estamos implementando es esa trazabilidad de los procesos y de los sistemas y obviamente de los procesos contables, aquí ha pasado algo a nivel de institución, que entonces ese tipo de inventario de esas mercancías en tránsito no se registraban en los estados financieros

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

y por lo tanto, ¿dónde están? Número uno o número dos, ¿cómo se hacía el registro? Para yo después decir “esto es lo que me faltó aquí” o “esto es lo que yo no visualicé de este otro lado”. Entonces ahí sí quisiera tener ese hilo, porque en este momento es lo mismo en lo que hemos estado discutiendo por varias semanas con el tema de la carga y los registros que tiene el ERP de ese tipo de mercancías. Por eso preguntaba mercancías en tránsito, ¿cuáles? ¿Cómo las definen?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, señora nada más para que no quede en el aire, lo que la auditoría plantea no es que se les negó la información, lo que plantean es que la información se les dio no es suficiente y tal vez ahí porque es muy diferente porque no fue que los gerentes o alguien dijo no le queremos dar la información le dimos con un alcance y ellos lo que plantean que no es suficiente, pero tal vez Andrey, si profundizas en esta explicación. Aunque nosotros tenemos una presentación, doña Mónica, tal vez, Beatriz, si nos pone la presentación nuestra, para entrar ya en la explicación, que se me olvidó el nombre, perdón.

Director Francisco González Jinesta: ¿Sabe que es lo que pasa, don Gustavo? Que esa explicación yo se lo voy a agradecer mucho y estoy seguro de que también los directores, pues que esa explicación es para nosotros, es para estos señores que son los que tienen que venir a decirnos “encontramos ₡ 10 mil”, si tiene razón, son ₡ 10 mil, no es duda, si usted ni mucho menos es que el proceso está al revés. Ahora, hay una explicación de por qué sé por qué no están ₡ 10 mil, no sé qué término ya usar, ₡ 10 mil millones, pero viene de parte de la Administración, lo cual le agradezco enormemente y no tengo la menor duda de que es una explicación razonable, pero son estos señores los que debieron haber recibido esa explicación y nosotros no estar ahora en este va y viene que me parece que es que importante, pero no.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, mejor esperemos las explicaciones, doctor y vemos a ver el balance final. Pero, si gustan, adelante, ya le damos la palabra, Andrey. Aquí lo que viene es una serie de disposiciones y acuerdos de Junta Directiva, los cuales, el último del año, 2022, planteó que la Junta Directiva conocerá los estados financieros auditados de los Seguros de Salud, de Pensiones y RNC en el mes de junio, cada año. De acuerdo con el siguiente orden, es el Seguro de Salud y el IVM, dependiendo de semanas distintas, pero hoy se están presentando los tres y además hay una discusión en el artículo 14 que, de las obligaciones de la Junta a las competencias, es precisamente conocer y aprobar los balances. Adelante (diapositiva).

Esto anterior de la opinión calificada que ya se leyó y yo creo que tal vez vamos a la siguiente (diapositiva), que es las seis observaciones que generan esta opinión

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

calificada. Yo voy a hacer referencia a cuatro y las más complicadas y las más técnicas se las voy a dejar Andrey, nada más para volver a hacer énfasis, cuentas por cobrar el Estado, es Estado vigente, es una resolución externa, esa es la primera, cuentas por cobrar del estado judicializada del traslado del primer nivel de atención, allá a mediados de los 90, es una observación vigente externa y que, de acuerdo a los pronósticos, difícilmente desaparezcan los próximos estados financieros.

La número cuatro que son gastos por consumo y suministros médicos, lo que dice la recomendación es muy específica, que ellos quisieron tener acceso a información específicamente en el Hospital San Juan de Dios y tuvieron una limitación de acceso, pero bueno, eso también tiene una explicación que después seguramente el Gerente Médico dará, pero esa es muy específica de este año, no es recurrente, simplemente que este año no tuvieron acceso a una información que ellos necesitaban verificar que un medicamento que está dentro de esos gastos de suministros médicos se verificara que efectivamente el paciente que se decía que se le había otorgado en el EDUS estuviera, se pudiera constatar, pero eso es una muy específica que no es de estado como tal, sino es de verificación de información de manera por parte de la auditoría.

Después de la provisión de vacaciones, que también ha estado vigente, lo que se ha dicho que, como solución, hoy las vacaciones de los funcionarios de la Caja se registran todavía en tres sistemas que se operaron en algún momento, hay hospitales nacionales que utilizan uno, hay otro que utilizan oficinas centrales y hay otro por ahí. Entonces, lo que se ha planteado como solución es que la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la Gerencia Administrativa está desarrollando un módulo que llaman SIPE vacaciones, así como hay SIPE nómina, hay SIPE permisos, etcétera y eso va a permitir que todas las vacaciones de todos nosotros estén en una sola base de datos y eso le dé consistencia. Antes no hacíamos reserva para pagar vacaciones y ahí lo que encuentra la auditoría es que la reserva se calcula con una información y cuando van a verificar a las fuentes no logran constatar necesariamente que todo sea congruente, pero es un tema que está camino a hacer esa solución.

Esas cuatro que son de esa naturaleza y ahora quedan las dos, precisamente la que más hemos comentado, la de inventarios en proceso, mercadería de tránsito y saldos anormales y las cuentas por pagar comerciales, que también ahí se destacó que, en el año 2024, se hizo una serie de depuraciones y las cuentas se eliminaron, incluso saldos anormales que se tenían. Pero, bueno, aquí tenemos a Andrey para la parte difícil, muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Andrey.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Lic. Andrey Sánchez Duarte: Muy buenas tardes, espero que estén bien. Bueno, muchas gracias, en realidad para empezar como aclarando este, contextualizando estas cuentas, mucho tiene que ver con lo que se desarrolla en los centros de producción, no es una, no es la misma característica o lo casuística que estamos viendo con el ERP, sino que es una producción interna que por alguna razón está en proceso de tránsito y que necesita generarse. Eso por ahí.

Y también alguna mercadería que en su momento tenía que, por ejemplo, que venía del extranjero y que tiene que registrarse, pero todavía no ha sido recibida en la institución. Básicamente en el 2023 lo que teníamos en la realidad es que teníamos los montos, que señalaba don Gustavo, por encima de los 120 mil millones y adicionalmente teníamos saldos contrarios a su naturaleza, porque el registro auxiliar tenía información que no estaba con el saldo normal.

¿En qué nos abocamos?, nos abocamos como equipo con la participación de la Gerencia de Logística y la Dirección de Producción Industrial en revisar aquellas órdenes de pedido que ya habían sido concluidas y con esas órdenes de pedido empezar a depurar la cuenta para decir y devolver la razonabilidad y la completitud de la información que se estaba registrando en los estados financieros. Básicamente de ese ejercicio lo que hicimos es disminuir más de un 96 % el saldo que se tenía, corregí la totalidad de los saldos normales que se tenía en esa cuenta y básicamente en ese periodo quedamos con un 4% que es esos 10 mil millones. Ahora bien, eso porque en el 2024, a partir del trabajo que se venía ejecutando, eso fue lo que materialmente alcanzamos para poder resolverlo.

Cuando nosotros pasamos el auxiliar del sistema financiero anterior, el sistema es un sistema de 1978, los auxiliares están basados en una programación COBOL y básicamente aquí lo que pasa es que el auxiliar no tiene, si la auditoría ocupa 20 campos para poder darle la trazabilidad en el proceso completo, el auxiliar que tiene el sistema que materialmente era posible tenía cinco campos, por decirlo así en términos más sencillos. Entonces esos cinco campos no permiten esa completitud de todas las pruebas que se quieren hacer de contraste con el ejercicio de la cuenta de inventarios, eso por ahí.

Entonces, cuando nosotros en el 2022 se presentaron los estados financieros la Junta Directiva nos pide, “¿qué vamos a hacer como plan para resolver esta situación?”, y básicamente la respuesta que se dio es que esas cuentas asociadas a esos inventarios en proceso y lo que hacen hoy día los centros de producción ya no lo iban a llevar manualmente o cargándolo en un sistema directo, sino que ahora lo registran

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

directamente en el módulo del ERP, que tiene que ver con todo el módulo del centro productivo. Entonces eso de cara a explicar por qué es que la completitud de los auxiliares no está adicionado y es que nosotros ya a nivel de programación o a nivel tecnológica, no se podía agregar más campos. Entonces eso es una limitación con respecto a eso.

Y con el saldo de los 10 mil millones nosotros continuamos trabajando, nada más para que ustedes lo tengan en conocimiento, y previo a hacer la migración al ERP esos saldos fueron depurados en su completitud, entonces esos 10 mil millones que se estaban señalando que necesitaban ser revisados fueron migrados desde el proceso del sistema financiero anterior, básicamente con el ejercicio de identificación de las órdenes de producción, que aquí lo que tuvimos que hacer es un trabajo muy detallado con los centros, para ver órdenes por órdenes a ver cuáles estaban siendo liquidadas y atendidas. Entonces básicamente para explicar ahí.

Director Francisco González Jinesta: Perdón, una pregunta, para ponerme yo en el tema. Hábleme de tiempos, los señores de Auditoría con esa depuración que usted me habla, porque obviamente, y eso podría explicar claramente porque los señores de Auditoría no están, están haciendo énfasis en ese faltante que usted me, le entiendo, ya está resuelto. OK, en los tiempos de Auditoría esos 10 mil todavía no estaban resueltos, esto es una pregunta que, esto es pregunta ¿no preguntaban en el mismo timing?

Lic. Andrey Sánchez Duarte: Nosotros, sí, sí, nosotros, es que ellos tienen con periodo vencido, el 31 de diciembre del 2024 lo que estuviera registrado ese momento, nosotros al 31 de diciembre del 2024 logramos depurar un 96 % de la cuenta y nos quedaron 4 %, ese 4 %.

Director Francisco González Jinesta: ¿Los 10 mil?

Lic. Andrey Sánchez Duarte: Los 10 mil millones son los que se registraron en el 2025, pero ya no entran dentro del alcance del periodo de evaluación de la Auditoría Externa ahora serán en el contexto del 2025, de los estados financieros del 2025.

Director Francisco González Jinesta: Perdón, no es necesidad, es que quiero que nos entienda, a veces que tenemos en la cabeza todo lo que es el proceso de ERP y el proceso contable, normal la Auditoría ahora adicionada y entonces a veces no, por lo menos a mí me cuesta un poco ir empatando los momentos en que se nos da la información. Por eso le acabo de preguntar si el timing, el tiempo en el que estos señores hicieron la auditoría, ya me lo explicó a ustedes, tenían ustedes nada más resueltos uno,

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

bueno, tenían resuelto un 96 % y que el 4 % es algo que viene después y que por lo tanto ellos lo van a reportar como que falta o no está o no lo encontraron, entonces puedo entender esa explicación y que puedo entender también que para el próximo, la próxima auditoría probablemente van a aparecer esos 10 mil en la auditoría, que 10 mil millones que hoy estamos hablando. Pero es que también viene el tema que no es de ahora, pero es que también viene el tema del ERP metido en toda esta danza y yo ahí me pierdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y es que ustedes dijeron que esto, que nosotros estamos tratando de resolver con el ERP no se había presentado en la institución y que no se podía resolver y ahorita ustedes me están diciendo y nos están dando los elementos que en otras oportunidades tuvimos igual esas diferencias entre lo contabilizado y lo verificado, entonces todo este tiempo del ERP que hemos estado nosotros sosteniendo, que el registro del ERP lo daba, es algo que ya ustedes como Gerencia Financiera se les había presentado y era parte de lo que podíamos perfectamente resolver, porque si lo lograron resolver en los tiempos y en los períodos que no había ERP y en los cuales ustedes señalaron que esta era la forma correcta de resolverlo.

Estoy, es inevitable que nosotros como directivos nos traigamos la fotografía de lo que nos está sucediendo ahorita y que precisamente ustedes como técnicos nos dicen que eso no se puede resolver y que hemos tenido mesas técnicas de trabajo en las cuales hemos hablado de estos temas y ahorita sale producto de la Auditoría y sale producto, y perdónenme que me tiemble la voz, pero es que no estoy entendiendo la coherencia, ni la secuencia de lo que estamos trabajando y de lo que ha estado pasando, porque entonces eso nos ha desgastado a nosotros demasiado y puedo hablar con conocimiento de causa porque yo estoy en el comité del ERP metida de cabeza de lunes a domingo, entonces ahí sí me preocupa saber cómo estamos manejando la información y cómo nosotros estamos llegando a ese tipo de procesos.

Lic. Andrey Sánchez Duarte: Sí bueno, como les decía al principio, tal vez el origen o las cuentas son distintas, no son las casuísticas del tema ERP, no está asociado con este proceso de estas cuentas que son de los centros productivos de nosotros, es decir, son las fábricas de ropa, las fábricas que tienen administración la Dirección de Producción Industrial y eso es una situación.

Y lo otro es que, por las circunstancias de estas limitaciones del sistema, en su momento no es algo del 2023, 2024, se generaron en un evento estas diferencias que se originan en las órdenes de pedido, pero no es un tema que esté vinculado ahorita con estas mismas cuentas que hemos estado discutiendo en el contexto del ERP.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Directora Mónica Taylor Hernández: No en las cuentas, Andrey, me refiero a los procesos, o sea, estos procesos habían sucedido, el inventario no salía cien, cien, o sea, no era un efecto espejo que yo decía, me calzaba perfectamente. Entonces, si eso no nos ha sucedido en el pasado cuando no teníamos un ERP, teníamos estos sistemas y la vinculación que hacíamos de las de los sistemas era, por decirlo de alguna forma, a pie, ahora nosotros con esta herramienta, pues con mucho más facilidad de detectar, porque el ERP detectó una diferencia, esa diferencia se muestra, y entiendo, es casuísticas distintas, pero los procesos son iguales.

Lic. Andrey Sánchez Duarte: Sí, ahí básicamente la diferencia de origen es que, con el proceso de migración, que se definió por la institución, lo que tenía que hacer es empatar los saldos que ya estaban registrados contablemente el mes de mayo y en los procesos de migración que se hace referencia doña Mónica, básicamente la diferencia es que hemos tenido es que los saldos no empatan con los mismos saldos que se reflejaron al cierre del mes de mayo.

Pero bueno, en ese contexto lo que se ha estado trabajando en estos tiempos es en igualar los saldos a lo que cerramos en el mes de mayo, no a las diferencias generadas de otros procesos o casuísticas, porque efectivamente el mes donde hay una fidelidad completa de los inventarios es el posterior a la ejecución de un inventario anual donde las unidades pueden certificar lo que tienen y lo que no tiene y después conforme va pasando el tiempo, naturalmente los inventarios van necesitando un refrescamiento con inventarios selectivos, con inventarios que se hacen por parte de las unidades para devolver esa, mantener esa trazabilidad, esa razonabilidad.

Pero bueno, ahí en ese escenario, tal vez para acotarlo, la diferenciación es que en la migración buscábamos empatar un saldo que ya habíamos cerrado en mayo y aquí la diferencia es que el resultado ya se había producido y había generado una incidencia que tuvo que haberse atendido con un proceso de conciliación, pero ya está materializado el saldo en esa casuística y por eso hago esa acotación de que los procesos son distintos, en el sentido de que en uno estamos apuntando algo que ya teníamos cual era el resultado, en lo que estamos es tratando de que sea igual, para que exista la consistencia con las cuentas que se ven y se reflejan y se reportan en los estados financieros y en este es que una vez que se materializó la casuística hay que depurarla y revisarla, igual en el proceso de transición al ERP en otras cuentas.

Previo a eso nosotros venimos ejerciendo un proceso de depuración y de conciliación, por eso les digo que esos saldos de los 10 mil millones que se quedaron pendientes, ya

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

para efectos del ERP, esos saldos fueron depurados, ya se fue revisado uno a uno cada una las consistencias.

Y bueno, como dice doña Mónica, nosotros tenemos toda la expectativa de que con este auxiliar ampliado que ya tenemos a través del ERP, podamos suministrar a la Auditoría una información suficiente para que puedan ejecutarse la totalidad de las pruebas que hoy día tienen una limitación del tipo tecnológico. Y aprovecho para referirme a la otra cuenta por pagar comerciales, que efectivamente se hizo un trabajo similar, se hicieron una depuración de las cuentas que estaban por ahí con saldos anormales, que es contrario a su naturaleza y también el devolver que muestre la cuenta lo más apegado a la realidad institucional.

¿Qué es la particularidad?, que en el caso de proveedores también el auxiliar que tenemos por un sistema de 1978 no tenía una completitud de los registros, e inclusive en el auxiliar está agregado lo que es el Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y muerte, entonces cuando nosotros suministramos o hacemos la generación de este auxiliar, que es bien complejo, la Auditoría lo que hace es que no puede darle una trazabilidad, en eso también lo hemos explicado, que el sistema de pagos que tiene la institución prácticamente paga en tiempo real, anteriormente factura que se registraba, factura que se estaba pagando, ahora con el ERP tenemos un auxiliar de acreedores ampliado de todos los campos y la casuística, que es el dato maestro que es propio del proveedor.

También tenemos la unidad generadora que es el Centro de Beneficio que está aplicando la cuenta por pagar; tenemos los montos en la moneda origen, en moneda colonizada también, el tipo de lo que se le aplica de multas, todo este detalle está concebido y tiene un seguimiento a nivel de cuenta por pagar, que una vez que lo facilitemos a la Auditoría Externa va a tener mucho mayores elementos para poder darle la trazabilidad en el proceso de gestión de la Auditoría.

Entonces básicamente en esos dos elementos son temas que el ERP sí soluciona integralmente y es una, como parte de las ganancias que nosotros hemos reflejado en el corto plazo y en cuentas por pagar, lo hemos dicho en varias ocasiones, hemos tenido una ganancia como institución muy grande con respecto a la trazabilidad y a la identificación de las cuentas por pagar de los proveedores.

Y quería referirme nada más al tema de esta nueva opinión que surge con respecto al gato por consumo de suministros médicos, ya don Gustavo lo amplió, bueno básicamente la conversación que hemos tenido con el equipo de la Gerencia Médica y

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

el Hospital San Juan de Dios y la Auditoría Externa es que con todas las medidas que ha ido tomando la institución para proteger los datos de las personas en su tema de salud, ellos determinaron que la prueba final, que era la revisión de que el consumo fuera aplicado, revisar que estuviera hubiera aplicado en el expediente de un determinado paciente, no se tenían las condiciones para poder ejecutar esa prueba y el hospital lo que argumentó que era una necesidad y también respaldado por la Gerencia Médica en que se pudiera hacer una adenda para los futuros contratos con la Auditoría en el sentido de la protección y la confidencialidad de los datos de los pacientes.

O sea reforzar todavía más lo que hoy día estamos teniendo con la empresa, en este caso es Deloitte, para que tenga un acceso a estos datos, que básicamente eso fue lo que constituyó la prueba, no se pudo ejecutar esa por esa restricción que argumentó la Gerencia Médica de cara a entender esa protección de los datos del paciente y como no se pudo ejecutar la prueba, entonces no se logró determinar la razonabilidad en ese caso específico, pero bueno, básicamente lo estaríamos solventando también con un acercamiento con el equipo del Dr. Sánchez y el Área de Estadística en Salud, para poder remozar los contratos de confidencialidad y de acceso a información para futuras auditorías.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Y el tema de provisión de vacaciones?, perdón, esa última parte fue...

Lic. Andrey Sánchez Duarte: Ese provisión de vacaciones básicamente lo que nos ha pasado es que la Dirección de Administración y Gestión de Personal, con el sistema centralizado, pasa un auxiliar con el detalle de los trabajadores que conforman la provisión, pero al tener otros sistemas o en algunos casos hospitales que no están reportando en tiempo y forma la provisión de vacaciones, no tenemos la completitud de todos los trabajadores, entonces la provisión varía dependiendo del reporte de los trabajadores que se tengan en ese momento.

Por ejemplo, si hay un hospital como el San Juan de Dios que tiene una planilla grande no reporta en tiempo y forma la provisión de vacaciones, ese auxiliar completo no se tiene para poder determinar si lo que la Caja está reportando como provisión está respondiendo a lo que los auxiliares tienen, básicamente lo que se está a la espera con eso es este módulo de SIPE-Vacaciones, dónde estaríamos, como institución, integrando todos los funcionarios en ese sistema y un único registro auxiliar que fundamente las provisiones de vacaciones para efectos de que pueda ser estudiada y evaluada en pruebas más profundas, como la Auditoría Externa hace en el sentido de que con la completitud de la auxiliar revisa casos específicos para ver la actualización de los

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

expedientes, bueno, otras pruebas que ejecuta y la expectativa sería que una vez que se tenga SIPE-Vacaciones se solventa de forma integral este proceso.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Andrey. Gabriela, por favor.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, buenas tardes. Tal vez quisiera ampliar que este tema de la provisión por vacaciones, efectivamente con la implementación del SIPE, y específicamente el módulo de vacaciones, se subsanaría, puesto que ya a nivel institucional se utilizaría un único sistema, un único registro, porque el SIPE, si bien, como todos lo conocemos, no es sólo SIPE-Nómina, sino que para tener este módulo, que en este momento está en ambiente de producción, que para nosotros es una excelente noticia porque ya lo tenemos en ambiente de producción, ya lo estamos probando, era necesario.

Por ejemplo, registrar todas las acciones de personal de los funcionarios, el expediente digital, todos los motivos de sustitución, el tiempo extraordinario, porque ha sido por partes el proyecto, de manera que ya nosotros, teniendo este módulo en ambiente de producción vemos muy probable que pronto esta observación se elimine y se logre tener una trazabilidad completa de cada funcionario, correspondiendo los días a la cantidad de vacaciones que pueda tener y que se le tiene que provisionar, tanto de lo que tiene pendiente como a futuro.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Don Edgar, que hace rato tenía la mano levantada, adelante, por favor.

Director Edgar Villalobos Brenes: Muchísimas gracias. Andrey, una pregunta quería tener cuál es la definición de un saldo anormal, que comprende, cómo se califica y por qué se ha mencionado varias veces de que teníamos saldos anormales, gracias.

Lic. Andrey Sánchez Duarte: Sí, básicamente ahí lo que le podría decir es que si la cuenta como tal está diseñada para generar débitos y genera un crédito, ese es un saldo anormal, eso es básicamente, o viceversa, cuando la naturaleza de la cuenta según es activo o pasivo está en un movimiento que es contrario a esa naturaleza específica de la cuenta, entonces ahí se pueden dar por diversas casuísticas, por ejemplo, en una cuenta por pagar que nosotros registremos un pago mayor a lo que tenía la obligación, entonces, ¿por qué quedó un saldo adicional a la cuenta por pagar?, eso es un saldo contrario, entonces hay que investigar si fue que se equivocó, si fue un error de digitación, si fue una transacción que necesita ameritar, básicamente es por esa razón que es un saldo contrario a la naturaleza.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Director Edgar Villalobos Brenes: Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Continuamos, por favor. Tal vez aquí yo sí voy a pedir que todavía las propuestas de los acuerdos no las vamos a ver, quisiera terminar de ver los informes y después tomamos un receso para ver lo de la parte de los acuerdos, por favor.

Nota aclaratoria: Se consigna en esta ACTA la votación de lo correspondiente a la propuesta de acuerdo y votación suscitadas del artículo 2º hasta el artículo 5º:

ARTÍCULO 3º

Se conoce el oficio N.º GP-2159-2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente, Gerencia de Pensiones; mediante el cual presenta “Remisión Estados Financieros Auditados del Régimen de Invalidez, Vejez Y Muerte, Y Régimen No Contributivo De Pensiones y cartas de Gerencia CG2-2024, a diciembre 2024”.

Exposición a cargo: Lic. Gustavo Arias Valerio, socio de la auditoría, Deloitte & Touche S.A

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

GP-2159-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-e4638.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-efcb9.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-f27e6.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-b4989.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-8dd47.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-324d5.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-340f9.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-ebf80.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-2f91a.pdf>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-5663a.pdf>

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-d3c18.pdf>

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-57f52.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Lic. Gustavo Picado Chacón: De la opinión sobre los estados financieros del IVM.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Bueno, en este caso la estructura de la presentación es similar a la que hemos hecho del SEM, entonces acá simplemente voy a hacer una introducción y de los puntos que se ven el dictamen, porque sería una... *[corte de grabación]* dependencia también con la Caja Costarricense de Seguro Social en esos dos regímenes las opiniones que hemos emitido para los dos regímenes que estamos viendo acá y las bases para este la opinión calificada y la abstención de opinión que hemos realizado en este caso. En el caso de Invalidez, Vejez y Muerte, igual nuestros objetivos han son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea debido o fraude o error, y la seguridad razonable es un alto grado de seguridad. No voy a volver a detallar porque ya este lo hemos comentado.

También, en el caso anterior, les comenté sobre las principales tareas que efectuamos nosotros en la auditoría, entonces en este caso es repetir cada una de las principales etapas que realizamos con relación a la independencia, también damos fe de que ninguna de las personas que participó en el proceso de auditoría ha tenido algún tipo de problema de independencia con la Caja Costarricense del Seguro Social en las auditorías que efectuamos.

Y en el caso entonces de régimen de seguro, invalidez, vejez y muerte, lo que emitimos fue una opinión con salvedades, hacemos referencia de que hemos auditado los estados financieros del seguro de invalidez vejez y muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, que comprenden los balances de situación financiera el 31 de diciembre del 2024 y 2023. El estado de rendimiento financiero de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo con los periodos de 12 meses que terminaron esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

En nuestra opinión excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe los estados financieros que se adjuntan al dictamen al 31 de diciembre del 2024 y 2023 están preparados en todos los aspectos importantes de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables al sector público de Costa Rica, descritos en la nota dos de los estados financieros. Y procedo a detallarles cuáles son las calificaciones de opinión que hemos incluido en nuestro dictamen.

El primero dice que, al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el seguro de invalidez vejez y muerte, presenta cuentas por cobrar al Ministerio de Hacienda por ₡ 605.367 millones y ₡ 517.996 millones respectivamente, correspondientes a cuota estatal servicios domésticos trabajadores independientes asegurados voluntarios, convenios especiales y convenios no negociados de los años 2007 y 2011, de los cuales no recibimos la confirmación de saldos por parte del Ministerio de Hacienda, quien textualmente en su respuesta indica que los montos se encuentran en un proceso de revisión y depuración por parte del Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social. Debido a que dicho proceso aún no ha culminado y no nos fueron confirmados los saldos mencionados anteriormente, no pudimos satisfacernos sobre la razonabilidad y recuperabilidad de dichas cuentas por cobrar, así como su respectivo efecto en los resultados de los periodos que terminaron el 31 de diciembre del 2024 y 2023.

La segunda calificación o sea la segunda limitación dice que al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el seguro de invalidez, vejez y muerte presenta saldos por cobrar saldos por otros pasivos, perdón, asociados a deducciones de planilla, deducción cooperativas y depósitos en custodia por garantías por un monto de 3 628 millones 3 735 millones respectivamente, para las cuales no nos fueron suministrados los detalles de la composición de las cuentas, ni otra documentación de respaldo que nos permitiera aplicar procedimientos de auditoría para determinar la razonabilidad de ambos saldos a las fechas indicadas para estos otros pasivos.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Ahí de la misma forma ustedes no tenían el detalle de la composición de esas cuentas en la parte de deducciones de planillas, ni de cooperativas?

Lic. Gustavo Arias Valerio: Exacto, nosotros pedimos la composición de estos saldos y esa información, la información que tenía la administración no era la que nosotros necesitamos para podernos satisfacer de la razonabilidad de esos (...) La calificación tres dice que, al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte mantiene cuentas por cobrar por USD 120.836 millones y USD 70.673 millones

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

respectivamente, incluyendo los intereses correspondientes a cuentas con entidades del sector público costarricense relacionados con el artículo número 78 de la Ley de Protección al Trabajador, número 7.983. Esta ley establece el cobro del 15 % sobre las utilidades de dichas empresas, las cuales es calculado por el IVM basado en la utilidad.

En el mes de septiembre del 2018 se dio una reforma al artículo número 78 anteriormente citado en la cual se establece que el cobro por dicho concepto se debe realizar sobre las utilidades netas. Por consiguiente, el seguro ha acumulado saldos por cobrar sobre utilidades, cuya validez depende de lo que se resuelva en los procesos llevados en las instancias administrativas y judiciales. Por lo tanto, al 31 de diciembre del 2024 y 2023, las cuentas por cobrar, incluyendo intereses, y así como su respectivo efecto en los resultados de los periodos que terminaron el 31 de diciembre 2024 y 2023, están afectadas en montos no determinados por la administración y la instancia judicial correspondiente.

La calificación número cuatro, indica que al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el seguro presenta una cartera de crédito hipotecaria por un monto de ₡ 82.990 millones y ₡ 79.532 millones, respectivamente. Para las cuales nos fueron suministrados detalles auxiliares de la composición de la cuenta que presentan clasificaciones de deudores erróneos no acordes a la capacidad de pago y al histórico de pagos y que de acuerdo con la administración también incluye operaciones de crédito inactivas y prescritas. Por lo tanto, debido a que dichos detalles auxiliares no se encuentran depurados, la estimación por incobrables de los préstamos hipotecarios el 31 de diciembre del 2024 y 2023, podrían estar subvaluados o sobrevaluados por montos no determinados por la administración.

Y el último punto, lo que indica es que, al 31 de diciembre del 2024, se determinó que el seguro de invalidez, vejez y muerte mantiene procesos legales activos con abogados externos a la institución, relacionados con la cartera de crédito hipotecarios, para los cuales se enviaron solicitudes de confirmación que a la fecha de este informe no se ha recibido respuesta. Así como existen abogados, de los cuales la administración no proporcionó la información para proceder con la solicitud de confirmación respectiva. Por lo tanto, no podemos satisfacernos sobre la recuperabilidad de los casos relacionados a la cartera de crédito hipotecaria que actualmente están a cargo de los abogados externos. Esas son las calificaciones que soportan nuestra opinión de auditor.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Con estas opiniones, con las salvedades también tenemos la justificación para poder ver esas de una vez hacer ese mismo ejercicio con las justificaciones? Jaime, adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, buenas tardes. En el caso de IVM, sí, bueno, son 5 limitaciones que la auditoría está señalando. Y bueno, igual un poco como lo bien lo explica la firma auditora, se trata de ver que ellos encontraron la parte contable acorde a las normas, excepto por estos cinco puntos. Dos de esos son muy en línea lo que ya se explicó del seguro de salud, uno tiene que ver con la deuda de hacienda, en el cual pues si tenemos esta situación particular donde no hay posibilidad todavía de conciliar entre ambas entidades el monto.

El segundo es el tema del artículo 78, que es una situación que tenemos ya de hace varios años, donde tenemos algunas diferencias sobre lo que la institución interpreta, se debe cobrar de las utilidades de las empresas públicas y lo que las instituciones dicen. Recién recibimos incluso un fallo de la Sala ahí, tal vez don Gilberth en la parte legal, por cualquier término que no use correctamente, era un fallo inicial que estamos valorando el Banco Nacional, que incluso estamos en una mesa de trabajo con ellos porque ellos interpretan, ese fallo de una manera y nosotros pues apenas estamos recibéndolo y estamos coordinando internamente con la Jurídica que podría incidir un poco en esta situación.

Entonces, estas dos son las que son más en términos legales, y que tienen que ver con Hacienda. Las otras tres, aquí son más técnicas, un poco tenemos, primeramente, y creo que me va a apoyar en una y también está don Eithel conectado para apoyarme un poco en las de crédito. Tienen que ver con la responsabilidad, en este caso del IVM en cuanto a la deducción qué se hace a algunos pensionados de pagos y cuotas que se hacen a cooperativas o asociaciones y demás. Entonces el sistema nuestro, el SIP, está prácticamente desarrollado bajo una lógica de pago de pensión. Todos estos convenios y digámoslo así, apoyos que se ha ido dando al pensionado en el tiempo, de rebajar ciertas cuotas y ciertas circunstancias no teníamos todos los elementos para procesar todo lo que es las cuentas individuales que esto genera.

Esto, bueno, poco estamos también tratando de con el ERP, que ya toda esta parte se depure. Y bueno, en el caso de créditos, nosotros teníamos un sistema muy viejo, porque nosotros damos créditos desde los años 70 y hemos tenido algunas mejoras tecnológicas en ese sistema. Cuando hemos migrado de los sistemas viejos a los sistemas nuevos, ha venido, porque esto es un trabajo que hemos hecho y hemos sido no solamente estas observaciones hemos tenido en el tiempo varias de la UP en de la auditoría interna depurando toda esa información histórica.

Entonces, hay algunos casos ahí, que son que ya prácticamente no existen los demás, pero se vienen arrastrando y los estamos depurando con todavía saldos contables que

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

estamos precisamente en ese proceso. Prácticamente yo diría que al día de hoy si se vuelve a hacer esta situación, pues ya prácticamente estaba prácticamente subsanado y hay alguna también información de procesos que llevan abogados externos sobre procesos de crédito. También hay algunos que son un poco históricos. Hay alguna depuración que tenemos que hacer porque algunos abogados incluso ya fallecieron y están en procesos sucesorios. Entonces, eso es otro punto que estamos atendiendo. Esas son las tres que son más de tipo administrativo, no sé si Andrey quiere...

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante.

Lic. Andrey Sánchez Duarte: Para efectos de la opinión, el párrafo dos, que tiene que ver con estas deducciones que se hacen a los pensionados básicamente, bueno como dice don Jaime el registro auxiliar que se tiene no tiene esa completitud, se tenía previo a la entrada en vivo del sistema ERP, no tenía esa completitud. Aquí hay que recordar que con la transición que se dio a partir de junio estas deducciones se están cancelando a través del sistema ERP.

Entonces en el sistema está quedando un registro auxiliar ampliado de las deducciones de los pensionados, al igual que en el caso de los trabajadores también está quedando un registro auxiliar y las salidas de recursos se están haciendo a través directamente del ERP, eso lo que permite es que también se tenga una amplitud mayor de los registros y la trazabilidad de la información que se tenía inicialmente desde el Sistema Integrado de Pensiones, que esperamos verlo traducido en que una vez que se vuelvan a ejecutar estas pruebas, se tenga un aporte con mayor suficiencia de estos insumos. Esa era la acotación específica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Okey. Ahí, bueno, ahorita si quiere terminamos con la parte de RNC, no sé Jaime, si ¿hay algo más por parte de los compañeros de la gerencia de pensiones que van a agregar a la opinión con las salvedades? o para pasar al otro informe.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sería después si hay alguna duda específica de los temas de los dos últimos temas que quedan, que serían los de crédito, que ya expliqué la situación, pero sí habría que dar un poquito y yo diría pasar tal vez al régimen no contributivo porque esta sí tiene una situación que es importante.

Directora Mónica Taylor Hernández: En esas otras dos que ustedes le faltan al igual que hicieron la presentación, la Dirección Financiero Contable con lo del SEM, ¿ustedes ya corrigieron esa situación, tienen mapeado, hay una ruta. ¿Cómo lo vieron? Y, sobre

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

todo, es que me sigue preocupando enormemente de la disponibilidad de la información hacia la firma externa. O sea, no puede ser si nosotros estamos transparentando los procesos para que se haga una revisión de los estados financieros a través de la auditoría externa y que nosotros mismos no estemos dando esa información. Es que eso a mí sí me preocupa montones, porque cómo pretendemos nosotros que podamos tener opiniones calificadas de nuestros procesos contables y, obviamente, nuestros estados financieros, si nosotros mismos fuimos ayunos en facilitar la información para que ellos pudieran hacer su tarea. Esa es la preocupación más grande que yo tengo en los dos, tanto en la parte del SEM como en la parte del IVM.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, ahí nosotros sí fuimos muy enfáticos, incluso con la firma y con las personas que están a cargo de todas las unidades, que cualquier limitación de entrega e información se nos avisara antes a los gerentes, para nosotros y poder resolver estas situaciones previas a la presentación. Este ejercicio, en este caso, pues fue diferente, ya hay alguna circunstancia que no es necesariamente que no se entrega la información, sino como explicaban Andrey ahora, o algunos elementos que todavía tenemos de crédito son información que entregamos, pero no satisface totalmente o los requerimientos que la auditoría externa necesita.

Entonces ahí queda la observación y nosotros como administración lo que generamos son las acciones para en la próxima visita poder tener esa información tal y como nos la están suministrando. No es que internamente no la tenemos, sí tenemos, pero no es alguna negligencia, en el sentido a que fue una vez que recuerdo que nos pasó con unos expedientes de pensión que se decía que no se suministraron, pero no fue exactamente eso, sino que había...

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero aquí estamos hablando de los detalles de la composición de la cuenta. Entonces esa parte y conste que, o sea, por eso quisiera que todo quede suficientemente claro y que usemos los términos correctos, porque es que aquí estamos nosotros recibiendo un informe, donde la limitación dice no fueron suministrados los detalles de composición de las cuentas ni otra documentación de respaldo que permitiera aplicar procedimientos de auditoría para determinar la razonabilidad de los saldos. Entonces a mí me cuesta demasiado saber, si es algo, ¿cómo pedimos que nosotros nos auditen y revisen algo si no estamos dando lo mínimo? ¿Cómo no podemos hacer ese detalle de la composición de la cuenta? Eso es lo que yo quisiera entender.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, es un poco, como se explicaba, no es que necesariamente no se nos pide la información y que cerremos la puerta o no la

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

entreguemos, sino que los mecanismos y la información que la institución tiene en ese momento para esas cuentas específicas no satisface en la parte de la auditoría. En este caso como es un sistema legado que viene ya estructurado para el pago de pensiones, como explicaba un poco, se genera una serie de deducciones, donde se generan esos saldos en las en las en las cuentas, ya precisamente con el ERP, esa esa situación de esa información ya está siendo registrada.

En el ERP, entonces ya va a ser más sencillo la trazabilidad y la información para que la firma auditora lo pueda realizar. Son elementos que vienen o datan de sistemas muy viejos o de sistemas muy rígidos, que precisamente con esta evolución y estos temas que estamos aprovechando con el tema del ERP, esperamos que sean más flexibles y más, pero la información bajo los estándares, que la institución venía sí está, lo que pasa es que no satisface, lo que este la auditoría externa requiere.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Jaime. Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Gracias, doña Mónica. Pregunta cada vez a los señores auditores. En mi experiencia con auditorías, y esto en referencia a lo que menciona don Jaime, cuando la Auditoría me pidió o me ha pedido información y yo se la suministro y ustedes hacen el trabajo que tienen que hacer usualmente en mi experiencia la Auditoría vuelve a mí y me dice lo que usted me acaba de mandar es insuficiente, no cuadra con el proceso.

Y yo de nuevo como interesado en el tema, vuelvo otra vez con la información que se requiere y ya si en ese entonces no logramos tener una comunicación adecuada de comunicación, ustedes emiten el reporte. Entonces, en ese sentido, lo que menciona don Jaime, no, yo no sé cuál fue el accionar de ustedes y no estoy valorando el trabajo de ustedes, mucho menos. Lo que quiero es entender la dinámica ¿Cómo fue ese proceso? Porque si eso fue igualmente para las otras gerencias, creo que las dejaron un poco en desventaja si fue tal cual menciona don Jaime. Pero repito, mi experiencia siempre es por lo menos un va y viene en las primeras de entrada para suministrar información y quedar satisfechos que con lo que estamos dando y lo que están recibiendo, está en el mismo lenguaje o en el mismo nivel de requerimiento. Por favor, si me aclara eso.

Licda. Kelly Preciado Flores: Aquí con respecto a este punto desde el inicio de la auditoría hicimos el requerimiento inicial de los auxiliares de las cuentas por pagar, efectivamente para deducibles de planillas cooperativas y depósitos. Desde un inicio sí nos comentaron que para estas cuentas no existía un auxiliar o un detalle de composición para las cuentas que acabo de mencionar. Durante todo el proceso de auditoría desde

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

que iniciamos desde nuestra visita preliminar, hasta la visita final incluso ya hasta antes de la emisión del informe, se nos indicó que efectivamente no existe un detalle de composición. Entonces para este punto en particular si no obtuvimos la información que requerimos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ok, seguimos entonces con el del RNC, ya estaba esta parte del IVM, igual vamos a conocer primero todos los informes y luego hacemos un receso.

Lic. Gustavo Arias Valerio: Muy bien con el RNCP, que procedo. Sí, con relación a ese régimen, nosotros nos abstuvimos de opinar en este caso. La opinión indica lo siguiente:

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros del régimen no contributivo de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, el RNCP o el régimen que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre del 2024 el estado de ingresos y gastos el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de 12 meses que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros del régimen adjunto debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamentos para la atención de opinión en el 2024 de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros.

Hoy lo que les traemos a ustedes es la opinión del 2024, porque si ustedes observan el dictamen, el dictamen hace referencia también al 2023, entonces en este caso es una figura diferente a las otras opiniones, porque tenemos que hacer referencia a lo que habíamos opinado ya en el 2023, que era una opinión con calificaciones y lo que estamos absteniéndonos de opinar para el año 2024 sobre los estados financieros como tales.

¿Por qué nos tenemos de opinar?, entonces vamos a leer las bases para la opinión dice que al 31 de diciembre del 2024 el régimen no contributivo de pensiones mantiene cuentas por cobrar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social específicamente con la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares por un monto de 187 573 millones, correspondiente a sumas no canceladas del impuesto de ventas según ley 5662 reformado en la ley 8783 del artículo 15 inciso a.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Debido a que no hemos obtenido evidencia sobre la gestión cobratoria que establezca un convenio o arreglo de pagos sobre la forma en que se recuperan dichas cuentas, no pudimos obtener evidencia sobre su recuperabilidad y desconocemos de cualquier ajuste o revelación que debe incluirse en los estados financieros del régimen.

Eran dos calificaciones. Ah bueno, acá está. La segunda calificación dice que al 31 de diciembre de 2024. El régimen no contributivo de pensiones mantiene cuentas por cobrar con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por un monto de 14.560 millones, correspondientes a transferencias relacionadas a la Ley Impuestos, Cigarrillos y Licores y la Ley Protección al Trabajador. Las respuestas de confirmación de saldos recibida por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante oficio MTSS-DMT bueno 430-2025, indica que dichos saldos son improcedentes conforme al artículo 5 de la Ley 8133. Además, tampoco se ha obtenido evidencia sobre la existencia de esta partida y una gestión cobratoria que establezca un convenio o arreglo de pago sobre la forma en que se recuperarán dichas cuentas.

Producto de lo mencionado, no pudimos satisfacernos sobre la razonabilidad del registro de las cuentas por cobrar ni obtener evidencia sobre la recuperabilidad, por lo que desconocemos de cualquier ajuste o revelación que deba incluirse en los estados financieros del régimen. Si nosotros sumamos estas dos cuentas por cobrar y vemos el estado de situación del régimen pues prácticamente estas cuentas por cobrar representan el 97 % creo de los activos, debido a estas limitaciones, pues no podemos expresar una opinión de si esos saldos son razonables o no.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, Jaime, adelante, por favor.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, bueno, esto es una situación histórica en no contributivo, son cuentas por cobrar que datan desde el año 2009. Esto sí fue..., pusimos un poco para la administración, un poco este sorpresivo la posición de la Auditoría externa, porque la misma firma auditora en años anteriores había emitido una opinión con esta situación. Bueno, ellos ahora darán su armamento del por qué este año cambian, cambian esa posición.

No obstante, al margen de eso, que ya es un tema netamente de opinión de la firma, si nosotros en el caso de no contributivo, la Caja es por ley, la administradora del programa no es recursos de las cuotas de la Seguridad Social, como en el caso de IVM y Salud. Aquí hay un tema histórico que tiene que ver con una reforma de la ley que ahí está claramente establecido en la recomendación, donde en el año 2009 se hace una reforma a lo que es el financiamiento del no contributivo. ¿Y cuál es la posición del Ministerio de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Trabajo y del Ministerio de Hacienda? Bueno, no es que yo esto es un sistema de reparto, yo he presupuestado bajo ciertas cuentas, lo que el régimen no contributivo necesita y yo he cancelado esos recursos.

Entonces, no existe ninguna deuda con el Régimen No Contributivo al día de hoy. Esto, hemos hecho a través de estos años N gestiones con FODESAF. Y con Hacienda, no del todo, porque Hacienda dice que no hay ninguna deuda. Entonces, pero sí con FODESAF para ver si hay algunos elementos normativos o que de un fundamento para reconocer esta deuda y hacer las gestiones judiciales o administrativas que correspondan.

Nosotros hemos tenido algunas conversaciones con la jurídica, ver el alcance que pudiera tener en algunos momentos la institución de si le correspondería o no ejercer cobros. Nosotros hemos hecho acciones administrativas, le hemos dicho al FODESAF, pero la deuda está dividida en dos. Esta que es la parte histórica y otros elementos que tiene que ver con la ley de impuestos de licores y cigarrillos, que también hay una interpretación de que no procede esos montos ahí porque no corresponden normativamente a lo que está ahí.

Entonces, en años anteriores, cuando se ha visto este tema, la posición de la institución en materia contable y lo demás es que, hacer un asiento para no incluir estas estas deudas solo por una posición que hemos manifestado sin todos los fundamentos técnicos y jurídicos, es riesgoso para la institución como administradora. Entonces, estas cuentas han estado ahí en el tiempo y bueno, producto de esta decisión de la firma auditora, se han generado reuniones ya a otro nivel de alto nivel con el Ministerio de Trabajo con (...), indicándoles que debemos tomar una decisión ya a un nivel más alto sobre el tratamiento de esto.

Inicialmente, si nosotros vamos a la posición histórica de Hacienda es que esas deudas no existen, ellos no tienen ningún, del otro lado no hay ningún registro de estas deudas y es un tema entonces de un tratamiento contable donde la Junta Directiva pueda tener la posición jurídica y contable correspondiente para proceder entonces a sacar estas deudas, si es que corresponde así de los estados financieros o por el contrario que se hagan las gestiones administrativas y jurídicas que correspondan para cobrarlas, me imagino yo que en algún tema incluso de instancia judicial, si al final no están todos los elementos jurídicos para eliminarla en el tiempo. Entonces ya hay una mesa de trabajo, nosotros coordinamos esto con trabajo y bueno, ya hay una nota incluso de la institución para empezar ya una negociación más de alto nivel con los señores ministros y tomar una decisión y poder entonces de atender lo que corresponda de este tema histórico.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Directora Mónica Taylor Hernández: Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Don Jaime, pero, y no sé si es usted o tal vez Gustavo, pero, OK, ante ese argumento de tener, o la posibilidad de tener que sacar esa deuda del balance, mi pregunta es ¿cómo se generó esa deuda?, o sea, ¿cuál?, a ver, yo no puedo entender que Hacienda diga que ya lo pagó y sustente que ya lo pagó, ¿a quién se lo pagó?, entiendo a quién, pero, o sea, sacar o hacer un crédito a esa cuenta de tantos millones de colones, no sé si la pregunta correcta es, ¿cómo se originó y cómo es que no hay sustento contable documental de esa deuda a lo largo de los años?, no sé quién me la contesta.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: (...) un poco histórico, antes había una normativa que decía que del impuesto de las ventas el 20 % iba a un fondo de asignaciones familiares para financiar, pues muchos de los programas sociales, entre ellos el no contributivo. Eso, usted sabe que no contributivo data desde el año 74 y bueno, el Gobierno a través de diferentes años ha tenido diferentes políticas y metas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo o metas puntuales con el Régimen No Contributivo.

Entonces en función de esas metas y en función de varias fuentes de ingreso el Estado ha emitido los, o girados los recursos necesarios para atender esa meta, pero la parte normativa antes del 2009, cuando se calculan los ingresos que debían entrar conforme a esa normativa, había una brecha, entonces ahí es donde se va acumulando esa deuda en el tiempo, para, hasta el 2009 precisamente para cortar con ya esa situación esa ley se reforma, de tal manera que a partir del 2009 ya la deuda deja de crecer, porque entonces se compatibiliza ya lo que venía haciendo el Estado con este la Norma.

¿Antes que era lo que pasaba?, que el Estado venía generando recursos por ciertos ingresos, pero la norma iba por, decía otra cosa, entonces había esa brecha. Entonces se generó una deuda que para el Estado no existe, porque dice, “no este es mi programa, yo lo financio de esta manera, yo sé que la norma dice esto, voy a reformar, la norma se reforma”, pero en los estados financieros nuestros históricos la deuda se iba acumulando según la Norma, porque no tenemos fundamento técnico y jurídico. Entonces llega a ser hasta ese monto importante y efectivamente ha estado ahí y bueno, hemos hecho gestiones y demás, pero no ha habido todavía los elementos contundentes para poder decir de los estados financieros, “sí, ya esta deuda no existe” o, por el contrario, hay fundamentos jurídicos para llevarlo a otro nivel y exigir el ingreso de estos recursos.

Ahí hay un problema también y ya lo hablaríamos en el tema de sostenibilidad, porque no es que necesitaríamos un tema al día de hoy como el no contributivo, si ingresarán

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

un tema de 200 mil millones para dar más pensiones podría ser muy valioso dado la demanda que tenemos, pero hay un tema de sostenibilidad en el tiempo, entonces son circunstancias que hay que analizar en el seno de esa mesa, sí se llegara a plantear un tema de que hay algún tipo de deuda.

Directora Mónica Taylor Hernández: Una pregunta en la firma, ¿por qué efectivamente ustedes se abstuvieron de dar una opinión del RNC, si de acuerdo a las explicaciones que están dando, ya este era un tema que ya ustedes lo conocían y qué cambió para que ahora no tomaran la decisión ustedes como firma de no dar una opinión?

Lic. Gustavo Arias Valerio: En el año 2022 el régimen tuvo una utilidad de 19.200 millones, en el 2000, perdón, en el 2023, en el 2024 tuvo pérdidas de 39.646 millones, esto se dio porque efectivamente los recursos dejaron de ingresar al régimen, cuando nosotros comenzamos a indagar porque esos recursos no ingresan entonces es donde nos decimos, “bueno, ¿y esas cuentas por cobrar por los 187 mil millones y ahí está porque no ingresan?”.

Entonces si el ente que les está dando el dinero no tiene los recursos para poderse los dar, entonces para nosotros surge una incertidumbre de si efectivamente, no obstante, puede aceptar la cuenta por cobrar, pero si no tiene recursos no, con qué lo va a pagar, y ahí es donde surge entonces en el 2024 nuestra decisión de abstenernos de opinar, no por decir de que los 187 mil no existan, sino que por las circunstancias que se habían vivido al 31 de diciembre 2024, e inclusive a la fecha en que emitimos nuestro dictamen, había incertidumbre de si efectivamente el régimen iba a seguir recibiendo esos dineros y es por eso entonces que nos tomamos la decisión de abstenernos de opinar, no estamos diciendo que los saldos están mal, pero tampoco estamos diciendo que están bien, porque no tenemos esa capacidad de decir esas cuentas se van a recuperar y si se van a recuperar, en qué monto. Entonces, esa fue la decisión que tomamos precisamente en el 2024, diferente a la que se tomó en el 2023, que fue una opinión calificada.

Directora Mónica Taylor Hernández: OK, gracias. Jaime, por favor.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, no, nada más aclarar, que esto corresponde a una deuda histórica, es una deuda que prácticamente se ha mantenido en el tiempo desde el año 2010, o sea, no, la parte de cuando una firma habla de alguna utilidad en un año y una pérdida en otra tiene que ver más con recursos más recientes de diferentes fuentes de financiamiento.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Por ejemplo, cuando se dio una utilidad en un año fue unos recursos que entraron de las operadoras de pensiones, donde se decía que la Ley lo que establece es que después de 10 años, si nadie reclama si los recursos que están en las operadoras de pensiones, eso pasa a fortalecer el Régimen No Contributivo, entonces se cumplieron, ya que se emitió la Ley al año 2022 ese plazo y pudieron ingresar esos recursos, pero bueno, se tuvieron que usar en el año que siguió porque el presupuesto no contributivo de lo que se presupuestó para las metas era insuficiente, entonces hubo que recurrir a esos saldos. Pero esos movimientos de un año a otro, de hecho, este año también tenemos un tema ahí importante en cuanto al financiamiento, que lo veríamos, lo demás son de movimientos y metas de recursos de los próximos años.

Este tema, efectivamente, cuando nosotros lo hemos hablado con la de DESAF y esto, pues ellos no cuentan con esta deuda como algo todavía real o posible donde podamos nosotros acceder a recursos a través de estas deudas. Entonces es un tema que posiblemente en esa mesa tenga que darse alguna definición y tratar el financiamiento del Régimen No Contributivo bajo otra óptica, que no sea pensar que efectivamente ahí tenemos una buchaca que en algún momento nos va a ingresar, porque en este momento es incierta por aspectos legales, de cómo se ha manejado históricamente el no contributivo y las normas que han venido cambiando en el tiempo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ok, Edgar.

Director Edgar Villalobos Brenes: Muchísimas gracias. Yo quería devolverme un poquito, cuando iba a hacer la consulta, a la cuarta y a la quinta salvedad que se presentó a la Auditoría Externa para el régimen de IVM y sobre todo a la afirmación que hiciste de que tenían que depurar la lista de esos abogados externos, porque en algunos había sucesiones, lo cual implica que ya fallecieron.

Entonces me gustaría como entrar un poquito más de detalle, de conocer qué es exactamente lo que están realizando, porque si las listas no están depuradas, en el mejor de los casos, entonces esos abogados que ya no existen, ya murieron, no pueden darle una contribución a los Auditores Externos, porque no pueden rendir el informe, pero también me preocupa que si tenemos listas que no están depuradas y que no están actualizadas, en el peor de los casos también, se podría pagar honorarios a personas que ya fallecieron, porque no están. Entonces quisiera entender bien cuál es ese concepto de lista no depurada de abogados externos, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Edgar. Jaime, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, ahí tal vez había pedido que nos acompañara virtualmente el Director Financiero Administrativo de la Gerencia de Pensiones, don Eithel Corea, no sé si está ahí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Yo aprovechando también para Eithel, tenía una pregunta respecto a la parte de las deducciones de créditos hipotecarios, entonces quería también que me ampliara información en eso, entonces aprovechando que lo vamos a conectar para que se refiera a los dos temas, por favor.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Bien, entonces no sé si está por ahí conectado.

Lic. Eithel Corea Baltodano: Sí, por aquí estoy, buenas tardes a todos, ¿cómo están?, ¿qué tal?

Directora Mónica Taylor Hernández: Buenas, ¿cómo le va a Eithel?

Lic. Eithel Corea Baltodano: Bien, y usted doña Mónica, ¿qué tal?

Directora Mónica Taylor Hernández: Bien, gracias, adelante, por favor.

Lic. Eithel Corea Baltodano: Bueno, sí, gracias. En relación con este tema que plantea don Edgar, efectivamente, vamos a ver, un poco haciendo aquí un recordatorio de las cosas que se han comentado, es importante señalar que este tema de cobro hipotecario responde a un plan de fortalecimiento que nosotros desde la Dirección Financiera Administrativa venimos impulsando, aproximadamente, más o menos, desde Julio 2024, nos encontramos algunas situaciones que hemos venido atendiendo y dentro de esas situaciones, por supuesto, están las observaciones que realiza tanto la Auditoría Externa, como SUPEN, como la misma Auditoría Interna.

Hago este señalamiento porque cuando uno llega y toma el tema de la carta de gerencia por aparte, pareciera que es algo independiente y en realidad no, esto responde a un proyecto de mejora que hemos venido impulsando y que básicamente hemos tenido, don Edgar, que abarcar tres grandes partes o elementos, un tema legal, porque finalmente pues todo esto responde al cumplimiento del principio de legalidad que como funcionarios públicos tenemos y como administradores del programa de crédito tenemos; lo segundo todo el tema de mejora de procesos, toda la parte operativa, en esto también nos hemos tenido que meter, es decir este tema de los abogados es uno de tantos, aquí hablamos de índices de morosidad, por ejemplo, aquí hablamos de demandas presentadas ante instancias judiciales para gente que no paga y algunos otros elementos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

que hemos venido fortaleciendo; y por supuesto que un tercer elemento, componente de este plan de mejora, tiene que ver con el recurso humano y por supuesto que toda la incorporación de tecnología de información para poder optimizar estos procesos que tenemos.

Específicamente en relación con este tema de los abogados externos, don Edgar, debo decirle que nosotros utilizamos como fuente nuestro auxiliar contable, es decir, pues básicamente lo que vamos es a revisar desde el punto de vista contable cuáles son esos saldos que tenemos ahí y finalmente vincularlos con esos abogados que tenemos reportados. Esta información se le brinda a la Firma, debo decir también que un poco en la línea de la consulta de don Francisco, sobre este tema específicamente nosotros tuvimos pudimos haber tenido siete y ocho reuniones con ellos, en los que de alguna manera intercambiamos esta información y la idea era precisamente lograr consensuar los datos que pudiéramos tener.

Un poco don Gilberth ahora hablaba también, cuando hacía el planteamiento, cuando los compañeros de salud estaban conversando, hablando, él hablaba de las reacciones formales de la Administración, bueno yo debo decir también que este tipo de fotografías responden a un momento del tiempo específico y no es que hasta ahora lo estamos conociendo aquí, no, es que lo conocimos desde aquel momento, a lo mejor algunas cosas se pudieron entregar, a lo mejor otras es que no se tenían, no fue que no se entregó, fue que no se tenían, como por ejemplo el caso de las cuentas individuales en algunas cuentas contables del régimen de IVM y de SEM.

Y sobre este tema específico, básicamente, la Auditoría lo que nos ha recomendado, don Edgar, es precisamente eso fortalecer ese proceso de revisión, fortalecer ese proceso de seguimiento, que en este momento, pues estamos abarcando los tres componentes que yo le indiqué, incluso ahora mismo estamos en la elaboración de una guía para el proceso de gestión de cobro judicial, que estamos construyendo en conjunto con la Dirección Jurídica, específicamente con el Área de Gestión Judicial, por cuanto nosotros reconocemos, al igual que como reconocemos a la Dirección Financiero Contable como el rector en la materia financiero contable institucional, bueno, reconocemos a la Dirección Jurídica como la rectora en materia jurídica.

Y finalmente, claramente ese proceso o esa guía de proceso de gestión judicial, pues tendrá que ser no solamente construida por ellos, sino también avalada, ¿y qué buscamos con esto, don Edgar?, precisamente lograr identificar esas diferencias, si es que existen, efectivamente, porque yo le puedo decir que yo aquí tengo los expedientes físicos, tengo identificados los expedientes digitales también, son aproximadamente 17

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

expedientes que se encuentran en esta situación, de casos de viejísima data, posiblemente algunos de los que estamos aquí en ese momento no estábamos, pero bueno, nos corresponde, como le digo, dentro de ese plan de fortalecimiento darle atención al tema.

Incluso dentro de esas reuniones que se hicieron con la firma recuerdo que hicimos algunas gestiones ante el Colegio de Abogados, porque finalmente tenemos que verificar la existencia de esos abogados, de esos Notarios y bueno, se entregó lo que se tuvo a la mano, se entregó lo que se pudo...

Se retira temporalmente de la sesión el Director Juri Navarro Polo.

...y finalmente lo que no se pudo entregar lo estamos considerando como parte de los insumos para lograr construir, como le digo, ese proceso o esa guía de proceso que finalmente va a venir a optimizar esta actividad y que por supuesto nuestro cometido es que para la próxima visita ya se encuentre debidamente corregida. Pero sí es importante dejar la idea de que esos 17 expedientes que nosotros logramos identificar están debidamente custodiados y que finalmente estamos haciendo ese match con la Dirección Jurídica para lograr identificar y para lograr determinar que la información pues esté completa.

Se retira temporalmente de la sesión el Director Francisco González Jinesta.

Y la idea, como le digo, don Edgar, pues es lograr que la próxima vez que vengan a hacernos la evaluación esto esté corregido. En relación con, bueno, no sé si puedo pasar a la siguiente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, por favor, en la parte mía de lo de las deducciones, si es tan amable.

Lic. Eithel Corea Baltodano: Doña Mónica, es sobre...

Directora Mónica Taylor Hernández: Las deducciones de los créditos hipotecarios.

Lic. Eithel Corea Baltodano: Es que teníamos un tema, doña Mónica, deducciones de planilla.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, estaba todo junto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Lic. Eithel Corea Baltodano: Que no está relacionado...

Directora Mónica Taylor Hernández: Era la observación de deducciones de planilla, venía de terceros, ya le digo cuál era es que ya se me perdió.

Lic. Eithel Corea Baltodano: De hecho, sí, vamos a ver, esto no tiene que ver, doña Mónica, con el tema de crédito hipotecario, esto tiene que ver básicamente con las deducciones que se aplican a los pensionados del régimen de IVM.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, perdón, ese tema, sí.

Lic. Eithel Corea Baltodano: Ok, bueno, la explicación un poco, creo que la adelantó don Andrey, en el sentido que de la totalidad de las cuentas contables que la institución tiene una buena parte de ellas no tiene algo que se denomina cuenta individual, ¿qué significa esto?, que finalmente las deducciones se aplican, eso se registra en una cuenta, para llamarlo de alguna manera, cuenta bolsón, pero cuando el Auditor viene y necesita el detalle de esa cuenta general que tenemos, que es la cuenta individual, no la tenemos...

Se reincorpora a la sesión el Director Juri Navarro Polo.

...entonces desde mi punto de vista, doña Mónica, por supuesto que siempre muy respetuoso, bueno, una cosa es decir que no se entrega la información y otra cosa diferente es indicar que no se tiene la información, en este caso no se tiene la información por cuanto el sistema de pensiones fue un sistema que se desarrolló y se creó en el año 2002, 2003 por ahí me parece que fue la implementación, claramente fue un sistema que se desarrolló para el otorgamiento y el trámite de las pensiones...

Se reincorpora a la sesión el Director Francisco González Jinesta.

.... y que entonces ahora de cara al ERP se nos obliga a poder cumplir, como lo decía don Andrey, con esa completitud de datos o parámetros, para que pegue al 100% la información tanto general como detallada con la nueva plataforma financiera institucional.

Entonces en este sentido el sistema de pensiones fue sujeto, fue sometido a una serie de ajustes, para llamarlo de alguna manera, como sistema legado, en donde se tuvo que optimizar su funcionamiento para que pudiera entrar a funcionar con el ERP, probablemente al momento en que la Auditoría toma la fotografía claramente, pues hay elementos que no están constituidos, que no están considerados o finalizado, pero que

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

definitivamente para que nosotros pudiéramos obtener los vistos buenos para la operación correspondiente hemos tenido que ir ajustando.

Y me parece que esos elementos paramétricos que cualquier herramienta tecnológica pueda tener es importante tener en consideración que nuestros sistemas legados, pues ya tienen alguna vigencia en el tiempo y que posiblemente fueron construidos sobre la base de una lógica contable y una lógica de proceso un poco diferente a la que hoy nos está exigiendo el ERP y a la que voy las firmas auditoras por supuesto nos están exigiendo.

Entonces me parece, doña Mónica, que por ahí anda la explicación, debo decir que esta cuenta específicamente de deducciones no tiene cuenta individual, es decir lo que se va sumando el monto se carga ese monto en una cuenta general, pero no se tiene la cuenta individual de este otro lado para poder realizar la conciliación, pero no significa que sea que se está deduciendo menos, o que sea que se está deduciendo más, lo que no pudo el Auditor, en este caso, fue hacer la corroboración de la sumatoria de esas cuentas individuales con el registro final de las deducciones, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchas gracias, Eithel.

Lic. Eithel Corea Baltodano: Para servirle.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ok, vamos a hacer un pequeño receso para nosotros, como Junta, ver algunos aspectos de los acuerdos y en 10 minutos, 15 minutitos volvemos, si Dios lo permite.

Nota aclaratoria: Se consigna en esta ACTA la votación de lo correspondiente a la propuesta de acuerdo y votación suscitadas del artículo 3º hasta el Artículo 5º:

Receso de 17:44 a las 18:50.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

ARTÍCULO 4º

Dada la importancia de continuar la discusión de los temas agendados en el orden del día, y siendo las 18:50 horas, la hora prevista para la finalización de esta sesión, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Extender la hora de finalización de la sesión de hoy hasta las 07:00hrs.

Exposición a cargo: MSc. David Valverde Méndez

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4º:

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9586-03ad8.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Directora Jacqueline Castillo Rivas: *[corte de grabación]* de la Junta no escucho nada de lo que están hablando ellos.

Director Roger Rivera Mora: No, yo tampoco. Ahí veo que doña Mónica está hablando.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: No escuchamos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, continuamos, ¿ahí, sí, ya me escuchan?

Director Roger Rivera Mora: Sí.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Ahora sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ok, regresamos del receso y vamos a ver primero el acuerdo de la ampliación de la sesión del día de hoy. Entonces, por favor, votemos primero ese acuerdo para luego ver los otros acuerdos.

Director Roger Rivera Mora: Doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, David, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

MSc. David Valverde Méndez: Sí, doña Mónica dice así, considerando que la presente sesión 9583 estaba prevista para finalizar a las 6:00 de la tarde y existiendo aún temas pendientes del orden del día por analizar la Junta Directiva de acuerdo, acuerdo único extender esta sesión hasta las 7 PM.

Directora Mónica Taylor Hernández: Votamos, señores, por favor, el acuerdo de ampliación.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, don Roger.

Sometido a votación:

Extensión de la sesión

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Resultado:	A Favor	En Firme
------------	---------	----------

ARTÍCULO 5º

Se retoma el artículo N.º 2º referente al oficio GF-3246-2025 y el artículo N.º 3º GP-2159-2025 de esta acta.

Exposición a cargo: MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidente Ejecutiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5º:

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-51300.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

Director Roger Maynor Rivera Mora: (...) Era una consulta, pero ya no.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y ahora vamos a ver las propuestas de los acuerdos sobre el tema de estados financieros, por favor.

MSc. David Valverde Méndez: ¿Lo leo doña Mónica?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, por favor, David, proceda con la lectura.

MSc. David Valverde Méndez: Gracias, dice así: “Realizada la presentación de los estados financieros auditados por parte de la firma de auditores Deloitte & Touche S.A de la Auditoría Externa y de conformidad con lo indicado en el oficio GF-3246-2025, suscrito por el licenciado Gustavo Picado Chacón, en calidad de Gerente Financiero, y el oficio GF-DFC-2071-2025, emitido por el licenciado Andrey Sánchez Duarte, Director Financiero Contable y oficio GP-2159-2025 de la Gerencia de Pensiones, la Junta Directiva, acuerda.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Acuerdo primero, dar por recibido los estados financieros auditados expuestos en la sesión del día de hoy sobre el SEM, IVM y RNC. Los mismos se someterán a aprobación una vez se rindan los informes sobre las situaciones que generaron las salvedades externadas por la empresa Auditora Externa.

Acuerdo segundo, instruir al Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón, y al licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, la emisión y remisión de un informe certificado con los documentos probatorios de rigor sobre cada una de las salvedades señaladas por la firma Auditora Externa de Deloitte & Touche S. A. en los informes de los estados financieros auditados 2024, lo anterior a más tardar el 05 de marzo del 2026.

Acuerdo tercero, solicitar a la empresa Auditora Externa Deloitte & Touche S. A, la emisión y remisión de un informe certificado sobre la metodología de petición de información a la CCSS, indicando expresamente a quienes se les dirige la solicitud y los funcionarios que no entregaron o entregaron de manera incompleta la información, para la elaboración de los estados financieros, lo anterior a más tardar el 02 de marzo del 2026”.

Directora Mónica Taylor Hernández: Votamos los acuerdos, señores.

Director Martín Robles Robles: Una pregunta, Presidenta.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor, vamos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Esto al ser las seis de la tarde cincuenta y (...)

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N.º GF-3246-2025, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, Gerencia Financiera y GP-2159-2025, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente, Gerencia de Pensiones; así como la deliberación del órgano colegiado, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibidos los Estados Financieros Auditados expuestos en la sesión del día de hoy sobre el SEM, IVM y RNC; los mismos se someterán a

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

aprobación una vez se rindan los informes sobre las situaciones que generaron las salvedades externadas por la empresa Auditora Externa.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir al Gerente Financiero Lic. Gustavo Picado Chacón y al Lic. Jaime Barrantes Espinoza Gerente de Pensiones, la emisión y remisión de un informe certificado, con los documentos probatorios de rigor, sobre cada una de las salvedades señaladas por la firma Auditora Externa Deloitte & Touche S.A en los Informes de los Estados Financieros Auditados 2024. Lo anterior a más tardar el 05 de marzo de 2026.

ACUERDO TERCERO: Solicitar a la empresa Auditora Externa Deloitte & Touche S.A la emisión y remisión de un informe certificado, sobre la metodología de petición de la información a la CCSS; indicando expresamente a quiénes se les dirige la solicitud y los funcionarios que no entregaron o entregaron de manera incompleta la información para la elaboración de los estados financieros. Lo anterior a más tardar el lunes 02 de marzo de 2026.

Sometido a votación:

GF-3246-2025 y GP-2159-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9583

Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A Favor	En Firme

ARTÍCULO 6º

Se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

V Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva: 1 Temas

Oficio	Tema	Tiempo
PE-DICSS-DIR-0060-2026	Presentación de resultados del sondeo de opinión II semestre 2025 servicios de farmacia --> RETOMADO	45 minutos

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2026/files/9583-3128c.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, pero ¿se pospone? Entonces, volvemos. Perdonen, nos quedó del orden del día ver la presentación de los resultados del sondeo de opinión, el oficio PE-DICSS-DIR-060-2026, el cual se reprograma para la sesión del día jueves en el orden del día. Para que la Contraloría tenga conocimiento. Gracias.

Por tanto, Se reagenda el oficio PE-DICSS-DIR-0060-2026, para conocerse este jueves 19 de febrero 2026.

Finaliza la sesión de Junta Directiva al ser las 18 horas con 55 minutos.